



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 43

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 41

celebrada el jueves, 23 de noviembre de 2000

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
Modificación del orden del día .....	2102
<b>Enmiendas del Senado.</b>	
— Proyecto de Ley por la que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa (procedente del Real Decreto-Ley 3/2000, de 23 de junio). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 4-1, de 21 de julio de 2000. (Número de expediente 121/000004) .....	2103
<b>Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales.</b>	
— Acuerdo por el que se autoriza el Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Estados Unidos, por el que se prorroga el Acuerdo entre ambos países sobre cooperación científica y técnica en apoyo a los programas de exploración lunar y planetaria y de vuelos espaciales tripulados y no tripulados a través del establecimiento en España de una estación de seguimiento espacial, firmado en Madrid el 29 de enero de 1964, hecho en Madrid el 7 y 28 de enero de 2000. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 5, de 12 de junio de 2000. (Número de expediente 110/000001) .....	2108

	Página
— Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, hecha en Estrasburgo el 5 de noviembre de 1992, así como Declaración que España va a formular a la misma. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 41, de 21 de julio de 2000. (Número de expediente 110/000031) .....	2109
— Convenio número 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de la acción inmediata para su eliminación, hecho en Ginebra el 17 de junio de 1999. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 50, de 11 de septiembre de 2000. (Número de expediente 110/000040) .....	2109
— Segundo Protocolo por el que se modifica el Tratado de extradición y asistencia mutua en materia penal entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos de 21 de noviembre de 1978, hecho en Ciudad de México el 6 de diciembre de 1999. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 51, de 11 de septiembre de 2000. (Número de expediente 110/000041) .....	2109
— Acuerdo sobre la libre circulación de personas entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1999. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 52, de 11 de septiembre de 2000. (Número de expediente 110/000042) .....	2109
— Convenio de responsabilidades que han de asumir el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con respecto a la 24. <sup>a</sup> reunión de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (Alicante, 12 al 16 de julio de 1999) y primera reunión extraordinaria (Alicante, 7 al 9 de julio de 1999), hecho en Roma el 2 de julio de 1999. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 53. de 11 de septiembre de 2000. (Número de expediente 110/000043) .....	2111
— Tratado de extradición entre el Reino de España y la República de Honduras, hecho en Tegucigalpa el 13 de noviembre de 1999. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 54, de 11 de septiembre de 2000. (Número de expediente 110/000044) .....	2111
— Acuerdo de sede entre el Reino de España y la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, hecho en Madrid, el 25 de febrero de 2000 y del Canje de Notas de 30 de junio y de 3 de julio de 2000, que subsana dos errores advertidos en el Preámbulo de aquél. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 55, de 11 de septiembre de 2000. (Número de expediente 110/000045) .....	2111
— Acta Adicional, hecha en Madrid el 22 de junio de 2000, que modifica el Convenio entre el Reino de España y el Reino de Bélgica tendente a evitar la doble imposición y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, y el Protocolo, firmados en Bruselas, el 14 de junio de 1995. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 56, de 11 de septiembre de 2000. (Número de expediente 110/000046) .....	2111
— Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Belarús al Convenio sobre la Ley aplicable en materia de accidentes de circulación por carretera, hecho en La Haya el 4 de mayo de 1971. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 57, de 15 de septiembre de 2000. (Número de expediente 110/000047) .....	2111
— Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional, hecho en Montreal el 28 de mayo de 1999 y Declaraciones que España va a formular al mismo. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 58, de 15 de septiembre de 2000. (Número de expediente 110/000048) .....	2112
— Declaración de aceptación por España de las adhesiones de Costa Rica y de las Repúblicas de Uzbekistán y Fiji al Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 59, de 15 de septiembre de 2000. (Número de expediente 110/000049) .....	2112

	Página
— Declaración de aceptación por España de las adhesiones de la República Federativa del Brasil, la República de Malta y la República Oriental de Uruguay al Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 60, de 15 de septiembre de 2000. (Número de expediente 110/000050) .....	2112
— Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la extensión a la Isla de Man del Convenio Europeo n.º 30, de asistencia judicial en materia penal, de 20 de abril de 1959. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 64, de 29 de septiembre de 2000. (Número de expediente 110/000051) .....	2112
<b>Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas.</b>	
— Proyecto de Ley de Pesca Marítima del Estado. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 2-1, de 16 de junio de 2000. (Número de expediente 121/000002) .....	2112
— Proyecto de Ley por la que se conceden suplementos de crédito, por importe de 8.155.525.000 pesetas, para atender insuficiencias producidas en el Ministerio de Defensa, como consecuencia de la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en operaciones internacionales de ayuda humanitaria y restablecimiento de la paz. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 6-1, de 26 de julio de 2000. (Número de expediente 121/000006) .....	2124
— Proyecto de Ley por la que se concede un crédito extraordinario por importe de 46.624.357.971 pesetas, para la atención de los gastos derivados de la ejecución de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 7-1, de 26 de julio de 2000. (Número de expediente 121/000007) .....	2124
— Proyecto de Ley por la que se autoriza la participación del Reino de España en la 8.ª reposición de recursos del Fondo Africano de Desarrollo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 9-1, de 1 de agosto de 2000. (Número de expediente 121/000009) .....	2124
— Proyecto de Ley de modificación de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 13-1, de 11 de septiembre de 2000. (Número de expediente 121/000013) .....	2125
— Proyecto de Ley sobre concesión de varios créditos extraordinarios, por importe de 354.696.080 pesetas, destinados a atender el principal y el pago de costas derivados de diversas sentencias judiciales, así como los correspondientes intereses de demora. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 14-1, de 11 de septiembre de 2000. (Número de expediente 121/000014) .....	2129

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.*

*en Pleno, y pasar al último lugar del orden del día el debate de los puntos 50 y 54, lo que se aprueba por asentimiento.*

	Página.		
Página		<b>Enmiendas del Senado .....</b>	<b>2103</b>
<b>Modificación del orden del día .....</b>	<b>2102</b>		Página.
<i>La señora presidenta, de acuerdo con la Junta de Portavoces y según el artículo 68.1 del Reglamento, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día en el sentido de excluir el apartado V, correspondiente a las preguntas con respuesta oral</i>		<b>Proyecto de ley por la que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa (procedente del Real Decreto-ley 3/2000, de 23 de junio) .....</b>	<b>2103</b>

<p><i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores <b>Mardones Sevilla</b>, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; <b>Azpiazu Uriarte</b>, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); <b>Llamazares Trigo</b>, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; <b>Padrol i Munté</b>, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), la señora <b>Costa Campi</b>, del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor <b>Martínez-Pujalte López</b>, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i></p>	<p>Página.</p>
<p><i>La señora <b>Secretaria (Sainz García)</b> da lectura a una corrección de error en el artículo 104 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido.</i></p>	<p>Página.</p>
<p><i>Sometidas a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley por el que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa, procedente del Real Decreto-ley 3/2000, de 23 de junio, con la corrección de error leída por la señora secretaria, se aprueban por 167 votos a favor y 94 en contra.</i></p>	<p>Página.</p>
<p><b>Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales . . . . .</b> 2108</p>	<p>Página.</p>
<p><b>Acuerdo por el que se autoriza el canje de notas constitutivo de acuerdo entre España y Estados Unidos, por el que se prorroga el acuerdo entre ambos países sobre cooperación científica y técnica en apoyo a los programas de exploración lunar y planetaria y de vuelos espaciales tripulados y no tripulados a través del establecimiento en España de una estación de seguimiento espacial, firmado en Madrid el 29 de enero de 1964, hecho en Madrid el 7 y 28 de enero de 2000 . . . . .</b> 2108</p>	<p>Página.</p>
<p><i>Sometido a votación, se aprueba por 248 votos a favor, siete en contra y cuatro abstenciones.</i></p>	<p>Página.</p>
<p><b>Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias, hecha en Estrasburgo el 5 de noviembre de 1992, así como Declaración que España va a formular a la misma . . . . .</b> 2109</p>	<p>Página.</p>
<p><i>Sometida a votación, se aprueba por 262 votos a favor y dos abstenciones.</i></p>	<p>Página.</p>
<p><b>Convenio número 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de la acción inmediata para su eliminación, hecho en Ginebra el 17 de junio de 1999 . . . . .</b> 2109</p>	<p><i>Sometido a votación, se aprueba por 266 votos a favor y una abstención.</i></p>
<p><b>Segundo Protocolo por el que se modifica el Tratado de extradición y asistencia mutua en materia penal entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos de 21 de noviembre de 1978, hecho en Ciudad de México el 6 de diciembre de 1999 . . . . .</b> 2109</p>	<p><i>Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.</i></p>
<p><b>Acuerdo sobre la libre circulación de personas entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1999 . . .</b> 2109</p>	<p><i>En turno de fijación de posiciones interviene los señores <b>Aymerich Cano</b>, del Grupo Parlamentario Mixto, y <b>Robles Fraga</b>, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i></p>
<p><i>Sometido a votación el acuerdo sobre la libre circulación de personas entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1999, se aprueba por 249 votos a favor, 14 en contra y una abstención.</i></p>	<p>Página.</p>
<p><b>Convenio de responsabilidades que han de asumir el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con respecto a la 24.ª reunión de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (Alicante, 12 al 16 de julio de 1999) y primera reunión extraordinaria (Alicante, 7 al 9 de julio de 1999), hecho en Roma el 2 de julio de 1999 . . . . .</b> 2111</p>	<p><i>Sometido a votación, se aprueba por 265 votos a favor y una abstención.</i></p>

Página.	Página.
<p><b>Tratado de extradición entre el Reino de España y la República de Honduras, hecho en Tegucigalpa el 13 de noviembre de 1999</b> ..... 2111</p> <p><i>Sometido a votación, se aprueba por 267 votos a favor y dos abstenciones.</i></p>	<p><b>Declaración de aceptación por España de las adhesiones de Costa Rica y de las Repúblicas de Uzbekistán y Fiji al Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980</b> ..... 2112</p> <p><i>Sometida a votación, se aprueba por 268 votos a favor y una abstención.</i></p>
<p><b>Acuerdo de sede entre el Reino de España y la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, hecho en Madrid, el 25 de febrero de 2000 y del Canje de Notas de 30 de junio y de 3 de julio de 2000, que subsana dos errores advertidos en el preámbulo de aquél</b> ..... 2111</p> <p><i>Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.</i></p>	<p><b>Declaración de aceptación por España de las adhesiones de la República Federativa del Brasil, la República de Malta y la República Oriental de Uruguay al Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980</b> ..... 2112</p> <p><i>Sometida a votación, se aprueba por 268 votos a favor y una abstención.</i></p>
<p><b>Acta adicional, hecha en Madrid el 22 de junio de 2000, que modifica el Convenio entre el Reino de España y el Reino de Bélgica tendente a evitar la doble imposición y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, y el Protocolo, firmados en Bruselas el 14 de junio de 1995</b> ... 2111</p> <p><i>Sometida a votación, se aprueba por 268 votos a favor y uno en contra.</i></p>	<p><b>Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la extensión a la Isla de Man del Convenio Europeo nº 30, de asistencia judicial en materia penal, de 20 de abril de 1959</b> ..... 2112</p> <p><i>Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.</i></p>
<p><b>Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Belarús al Convenio sobre la Ley aplicable en materia de accidentes de circulación por carretera, hecho en La Haya el 4 de mayo de 1971</b> ..... 2111</p> <p><i>Sometida a votación, se aprueba por 264 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.</i></p>	<p><b>Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas</b> ..... 2112</p>
<p><b>Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional, hecho en Montreal el 28 de mayo de 1999 y declaraciones que España va a formular al mismo</b> ..... 2112</p> <p><i>Sometido a votación, se aprueba por 268 votos a favor y una abstención.</i></p>	<p><b>Proyecto de ley de Pesca Marítima del Estado</b> ..... 2112</p> <p><i>En defensa de las enmiendas presentadas al proyecto de ley intervienen la señora Lasagabaster Olazábal, los señores Núñez Castaín y Vázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario Mixto; Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Txueka Isasti, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Centella Gómez, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Maldonado Gili, del Grupo Parlamentario Catalán (Con-</i></p>

vergència i Unió); **Díaz Díaz**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Mantilla Rodríguez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Se procede a las votaciones de las enmiendas presentadas al proyecto de ley.

A continuación se procede a las votaciones de los artículos del texto del dictamen, que son aprobados.

Página.

**Proyecto de ley por la que se conceden suplementos de crédito por importe de 8.155.525.000 pesetas, para atender insuficiencias producidas en el Ministerio de Defensa como consecuencia de la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en operaciones internacionales de ayuda humanitaria y restablecimiento de la paz** ..... **2124**

Sometido a votación el proyecto de ley, se aprueba por 285 votos a favor y tres abstenciones.

Página.

**Proyecto de ley por la que se concede un crédito extraordinario por importe de 46.624.357.971 pesetas, para la atención de los gastos derivados de la ejecución de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo** ..... **2124**

Sometido a votación el proyecto de ley, se aprueba por 285 votos a favor y uno en contra.

Página.

**Proyecto de ley por la que se autoriza la participación del Reino de España en la 8.ª reposición de recursos del Fondo Africano de Desarrollo** ..... **2124**

Sometido a votación el proyecto de ley, se aprueba por 284 votos a favor y una abstención.

Página.

**Proyecto de ley de modificación de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal** ..... **2125**

En defensa de las enmiendas presentadas a este proyecto de ley intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y la

señora **Del Campo Casasús**, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y el señor **Ollero Tassara**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Se procede a las votaciones de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de modificación de la Ley 5/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

A continuación se procede a la votación del texto del dictamen, que es aprobado por 2284 votos a favor, tres en contra y una abstención.

Página.

**Proyecto de ley sobre concesión de varios créditos extraordinarios, por importe de 354.696.080 pesetas, destinados a atender el principal y el pago de costas derivados de diversas sentencias judiciales, así como los correspondientes intereses de demora** ..... **2129**

Sometido a votación el proyecto de ley, se aprueba por 285 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

Se suspende la sesión a las doce y diez minutos del mediodía.

**Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.**

### MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión. Propuesta de modificación del orden del día. Por el artículo 68.1 del Reglamento, la Presidencia, de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día en el sentido de excluir el apartado V, correspondiente a las preguntas con respuesta oral en Pleno, y de que los puntos 50 y 54, correspondientes a los dictámenes de Comisión relativos al proyecto de ley orgánica sobre medidas urgentes para la agilización de la Administración de justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y al proyecto de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y

libertades de los extranjeros en España y su integración social, pasen a debatirse en el último lugar del orden del día, procediéndose a su examen y deliberación mañana viernes 24, a partir de las 9 horas. ¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**)

En consecuencia, queda aprobada la modificación del orden del día.

## ENMIENDAS DEL SENADO.

### — PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBAN MEDIDAS FISCALES URGENTES DE ESTÍMULO AL AHORRO FAMILIAR Y A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 3/2000, DE 23 DE JUNIO). (Número de expediente 121/000004)

La señora **PRESIDENTA**: Punto VI del orden del día: Enmiendas del Senado.

Proyecto de ley por la que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo con gran brevedad para manifestar que mi grupo va a votar favorablemente el conjunto de enmiendas que nos llegan del Senado porque, por un lado, han contribuido a explicitar, en la exposición de motivos y después en el texto articulado, una serie de artículos que, tanto por su corrección técnica como por su complementariedad, enriquecen el texto del proyecto, sobre todo en algunas cuestiones que estaban dudosas en el articulado que salió de esta Cámara, pero que ya han cumplido los requisitos de seguridad jurídica y complementariedad que indican estas importantes medidas. Esto es lo que en su día llevó a mi grupo a votar favorablemente la convalidación del Real Decreto-ley 3/2000, sobre medidas fiscales de ahorro familiar y de la pequeña y mediana empresa, que constituyen el entramado fundamental social, cuantitativo y cualitativo, básico en la economía doméstica de nuestro país.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Buenos días.

Señora presidenta, por fin concluye el periplo de este proceso de ley porque se aprueban las denominadas medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar

y a la pequeña y mediana empresa, que provienen del Real Decreto-ley de 23 de junio; un periplo de cinco meses que ha servido de entretenimiento a bastantes diputados y senadores, que veíamos que nuestros esfuerzos en plantear alternativas y propuestas eran absolutamente baldíos, puesto que el Partido Popular no estaba por la labor de dar un mínimo de respiro y satisfacción a la oposición. De ahí que utilice el término entretenimiento, y espero que por ello no se sientan ofendidos los diputados y senadores a los que me estoy refiriendo y entre los que me incluyo. Al Partido Popular, por el contrario, le ha permitido modificar sustancialmente el inicial decreto-ley, incorporando nuevos artículos y disposiciones que se le iban ocurriendo sobre la marcha. Esta técnica legislativa de añadir lo que les parece conveniente amparándose en la mayoría absoluta es legítima, pero poco respetuosa con los restantes grupos de la Cámara y con el proyecto de ley inicialmente presentado. Por ello, el gesto del Gobierno de tramitar el Real Decreto-ley de medidas fiscales como proyecto de ley, lejos de la voluntad democrática de incorporar las ideas de los demás y hacer un proyecto de consenso —como le gusta, por otra parte, decir al Gobierno—, ha servido para exhibir constantemente la mayoría accionarial del Partido Popular en esta Cámara.

Con motivo del debate del real decreto-ley en esta Cámara, mi grupo puso de manifiesto su oposición al decreto por múltiples razones que no voy a repetir hoy de nuevo. El «Diario de Sesiones» es testigo fiel de nuestra posición. Si no fuera por él el trabajo de la oposición sería, sin duda, menos interesante. Resumiendo, el Grupo Vasco planteaba que las medidas recogidas en el real decreto-ley eran de carácter estructural, amén de regresivas y que en muchos casos afectaban a múltiples figuras importantes, lo que necesitaba, a nuestro entender, una reflexión más profunda y sosegada. El real decreto-ley en ningún caso sirve —como esgrimía el Gobierno y como se sigue manteniendo hoy en el propio proyecto de ley— para garantizar el crecimiento estable de la economía española y evitar el afloramiento de presiones inflacionistas. La consecución de este objetivo hace imprescindible, asimismo, la aplicación de medidas con carácter inmediato. La ralentización que se está produciendo en el crecimiento de la economía española y un índice de precios al consumo descontrolado, que se sitúa en el 4 por ciento en tasa interanual, hablan por sí solos. Este proyecto, lejos del interés coyuntural, se ha convertido en un cajón de sastre en el que se han ido metiendo artículos y más artículos por parte del Partido Popular, lo que dificulta la calificación, denominación y valoración del proyecto.

Quisiera volver a recordar en esta Cámara lo que tantas veces venimos repitiendo desde mi grupo y que igual número de veces es ignorado e incumplido. La existencia de cinco haciendas integrales en el Estado español aconseja el necesario diálogo y coordinación

entre las mismas, coordinación que reclama el propio concierto económico. Una vez más, tengo que señalar el incumplimiento reiterado del pacto fiscal por parte del Gobierno del Estado, acuerdo que firmó junto al Gobierno vasco el 18 de enero del pasado año. Sean respetuosos con los pactos y con las haciendas vascas. Y no lo digo tan sólo como crítica política, sino como la necesaria efectividad en el funcionamiento de todas las haciendas.

Como diputados, dejaremos atrás el trabajo realizado en este proyecto de ley, este periplo, cuando apretamos el botón del sí o el no en esta Cámara. Lo que quisiera pedir al Partido Popular es más consideración hacia el trabajo de la oposición para que las propuestas de los diferentes grupos y, en concreto del Grupo Vasco, sean más aprovechadas en futuros proyectos de ley que presente el Gobierno.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Azpiazu.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Con estas enmiendas al Real Decreto-ley sobre estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa culminamos un proceso, en nuestra opinión, muy negativo en cuanto a la elaboración legislativa y también culminamos un fracaso, el fracaso del Gobierno en las medidas de liberalización y privatización.

No hay que explicar mucho el fracaso, señorías. La enésima iniciativa a favor de la liberalización y la competitividad de la economía española se da en el contexto de un rebrote de la inflación y, fundamentalmente, de un retroceso en lo que podrían ser los datos más sanos de la economía española. No hace falta argumentar mucho que estas iniciativas presentadas por el Gobierno en diversas ocasiones como medidas que solucionarían los problemas estructurales de la economía española no han servido para eso. Finalmente, nos encontramos con unas nuevas medidas que corren el peligro de transitar por el mismo camino de anunciar a los ciudadanos que se va a hacer frente al problema de la inflación y otros problemas económicos, para finalmente demostrar la incapacidad del Gobierno para poner coto a los problemas de la inflación en nuestra economía. Porque lo que intenta ocultar el Gobierno es que la inflación en nuestro país es fundamentalmente de beneficios, no es una inflación de los salarios, por mucho que quieran, a partir de ahora, hacer recaer sobre éstos las consecuencias de su incapacidad para contener la inflación.

Hay otros datos que nos preocupan más en este proyecto de ley, es el tratamiento de los grupos parlamentarios de esta Cámara. El Gobierno ha intentado eludir el recurso de inconstitucionalidad contra el real decre-

to-ley mediante la presentación del proyecto de ley, pero, lejos de permitir la participación de esta Cámara, lo que ha hecho es construir *ex novo* un nuevo proyecto de ley. No tiene nada que ver con el real decreto que discutimos en su momento sino que ha ido incorporando capítulos enteros, medidas singulares enteras a este proyecto de ley, de tal manera que quien no lo conociera en su momento, ahora seguramente no lo conocerá por la serie de medidas que ha venido incorporando el Gobierno. Los mecanismos de control, los mecanismos de participación legislativa de esta Cámara en cierta medida se pervierten con este tipo de iniciativas, no sólo no se consigue una mayor participación y control de los grupos parlamentarios, sino que con estas iniciativas en las que las enmiendas son más importantes que el proyecto, enmiendas del propio grupo que apoya al Gobierno, se reduce la participación del conjunto de la Cámara y sus posibilidades de consenso y apoyo.

Termino ya. Llevamos a cabo con ello un proceso que en nuestra opinión es muy negativo para la política fiscal; es el proceso en el cual se configura la política fiscal como una política de retales. No hay un sistema fiscal; lo que hay son iniciativas puntuales que van desequilibrando y configurando —no sé como llamarlo— no precisamente un sistema fiscal. Lo que oculta esta iniciativa, bajo la denominación de estímulo del ahorro familiar, es una nueva desfiscalización de las rentas del capital, es decir, que quien más tiene pague menos, que en general la fiscalidad española recaiga sobre los salarios y cada vez más sobre los impuestos indirectos, esto es, sobre los impuestos que gravan de igual manera a quien tiene más y a quien tiene menos. Para este año ya es evidente la importancia que tiene el IVA en nuestro sistema fiscal. Ese es el sentido de la iniciativa conservadora. En este caso no hay siquiera el equilibrio de reducir la fiscalidad de los sectores con menor salario o con menor nivel económico en nuestro país. En otra ocasión se ha intentado hacer esa política de imagen, de aparecer reduciendo la fiscalidad de todos, cuando se reducía la fiscalidad de unos más que de otros. En este caso son ustedes muy claros ya con la mayoría absoluta, reducen la fiscalidad de aquellos que tienen más poder económico bajo la denominación de estímulo del ahorro familiar y dejan para otro momento más favorable de la economía la reducción de la fiscalidad de aquellos que tienen menor poder económico.

En definitiva, una iniciativa profundamente conservadora; una iniciativa que elude el control y la participación de la Cámara mediante este tipo de *collage* o de enmiendas presentadas por el grupo que apoya al Gobierno; una iniciativa que desarticula nuestro sistema fiscal en una maraña incomprensible para los ciudadanos, que seguramente va a dar lugar a todo tipo de iniciativas y a algunos recursos, más de uno, ante la elaboración de nuestro llamémosle, entre comillas, sistema fiscal. Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, en el debate producido en este Pleno con ocasión de la convalidación de los reales decretos-leyes del mes de junio, mi grupo parlamentario ya manifestó su posición favorable al contenido de esta norma jurídica. Consideramos que las diversas normas contenidas en el texto legal que hoy estamos acabando de debatir y tramitar son una mejora importante del sistema tributario español tanto respecto del ámbito de las pymes como de los incentivos fiscales para la introducción de nuevas tecnologías, como en el marco de los planes de pensiones, de los incentivos a la internacionalización de las empresas españolas y, en general, respecto a los diversos aspectos abarcados por esta norma.

Pese a que los objetivos perseguidos por el citado Real Decreto-ley 3/2000 ya nos parecían muy positivos desde el punto de vista de la economía y de la política fiscal española, no cabe ninguna duda de que la tramitación parlamentaria de este texto no ha dado lugar sino a un enriquecimiento de sus contenidos. Particularmente querría destacar la buena colaboración producida entre el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y los diversos grupos parlamentarios de esta Cámara, especialmente con el Popular, respecto de diversas enmiendas que mi grupo parlamentario presentó en la tramitación en el Congreso de esta norma jurídica. Así, se introdujeron mejoras en la tributación de las prestaciones por viudedad derivadas de contratos de seguro en el ámbito del impuesto sobre sucesiones, mejoras para evitar usos abusivos de las entidades de tenencia de valores extranjeros, una mutualidad de deportistas profesionales para deportistas modestos que pudieran tener en un futuro problemas de encaje social, en algunos casos obviamente, etcétera. Las enmiendas introducidas en el Senado son más específicas, de contenidos más técnicos y puntuales, pero también son vistas positivamente por mi grupo parlamentario.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Padrol.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Costa.

La señora **COSTA CAMPI**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, no me es especialmente fácil dirigirme hoy a la Cámara, pocas horas después del asesinato de un compañero del Grupo Socialista, del Partit dels Socialistes de Catalunya, y compañero mío como catedrático

de la Facultad de Ciencias Económicas de Barcelona. Quiero recordar desde aquí su trabajo político, su trabajo intelectual y académico, en el bien entendido de que creo que este es un recuerdo que compartimos todos los diputados que estamos en la Cámara.

Voy a pasar a referirme al debate que nos ocupa. Señorías, discutimos hoy, 23 de noviembre, las enmiendas aprobadas en el Senado al proyecto de ley por el que se aprueban las medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa y que proceden del Real Decreto-ley 3/2000, cinco meses después de la presentación y aprobación del decreto-ley. Y una vez más estamos obligados a denunciar, como ya hicimos en la Comisión de Economía, el uso inadecuado que el Gobierno hizo del real decreto-ley. Los hechos demuestran que no se daban las exigencias constitucionalmente establecidas para recurrir a este excepcional mecanismo. Es más, en el propio contenido de la ley, que reproduce, repito, el del decreto-ley, en la redacción del artículo 1, se pospone ya la aplicación de las medidas al próximo año fiscal, aspecto que cuestiona de nuevo el procedimiento de urgencia utilizado.

Como sabe esta Cámara, el Grupo Socialista presentó una enmienda para que la nueva normativa tuviera efectos desde la entrada en vigor del real decreto-ley. Ello ya no sólo por coherencia con el procedimiento de urgencia seguido, sino porque tal demora afecta desfavorablemente a las decisiones de inversión de las pequeñas y medianas empresas y penaliza precisamente a aquellas que han acometido sus proyectos innovadores durante el año en curso. Dicha enmienda fue rechazada por el Grupo Popular, sentido del voto que vuelve a dar la razón al Grupo Socialista cuando denunció que la no aceptación de la enmienda presentada por nuestro grupo reforzaba los fundamentos de nuestras críticas al uso del decreto-ley.

La incorporación de una gran cantidad de enmiendas por parte del Grupo Popular, tanto en el Congreso como en el Senado, muestra el reconocimiento del Gobierno y del grupo que lo sustenta de la precipitación injustificada con que fue elaborado el texto. Se ha dicho aquí que nos encontramos con un nuevo proyecto de ley, y así es. Sólo hay que ver, si no quieren entrar en el detalle de su lectura, los artículos que tenía el decreto-ley y los que tiene el actual proyecto de ley. El Grupo Socialista va a oponerse a las enmiendas aprobadas en el Senado porque considera que no resuelven ninguno de los graves problemas y aumentan la confusión ciudadana.

En el preámbulo de la ley se dicen cosas tan sorprendentes y contradictorias con el contenido como las siguientes. Leo textualmente: En esta ley se manifiesta una decidida apuesta por el apoyo a las pequeñas y medianas empresas y a las iniciativas de innovación e internacionalización empresarial como fórmula para mejorar su competitividad. Más adelante se señala que

las pequeñas y medianas empresas constituyen la columna vertebral de nuestra economía que tanta importancia tiene en el crecimiento económico. ¿Ustedes se creen esto? Y si se lo creen, ¿lo dicen por escrito? Es indignante, porque lamento decirles, señorías, que nada del contenido del proyecto que aquí se discute tiene que ver con esta justificación de motivos. No es una apuesta por la innovación, no ayuda a las pymes, no incidirá sobre la competitividad y las medidas fiscales propuestas no conducen a ninguna parte. El texto —es una discusión que ya tuvimos en la Comisión de Economía— continúa acotando el grupo de empresas beneficiarias a las que facturan tres millones de euros, aproximadamente 500 millones de pesetas. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

Señores y señoras diputados del Grupo Popular, y me dirijo a ustedes por ser el grupo mayoritario que apoya al Gobierno y que es responsable de cómo ha quedado el actual proyecto de ley, ¿alguien de ustedes se ha molestado en ver cuál es el número de empresas a las que estas medidas afectarán? Les invito, una vez más, a que ilustren sus conocimientos recurriendo al Instituto Nacional de Estadística y a los datos que proporciona esa fuente. Verán que sólo pueden acogerse microempresas de menos de 10 trabajadores, dimensión aún menor en el caso de las empresas industriales. Si realmente quieren llevar a cabo un programa de apoyo a las pymes y a la innovación, habría que haber aumentado el colectivo de empresas beneficiadas, no excluyendo al grupo de pequeñas y medianas empresas, distinguiendo entre empresas industriales y empresas del resto de actividades, ya que las empresas industriales necesitan un tratamiento específico en sus deducciones fiscales.

Nosotros, y ustedes lo saben, propusimos dos nuevos umbrales de 1.000 y 3.000 millones de pesetas para empresas en general de servicios y empresas industriales y dimos un detalle completo de qué tipo de deducciones habrían de aplicarse, según la innovación, el desarrollo tecnológico de las pequeñas y medianas empresas y la formación de personal y la investigación científica. Ustedes han rechazado todas estas enmiendas para falsear la realidad, diciendo que van a aprobar una ley de innovación a las pequeñas y medianas empresas. Señorías, si lo que se pretendía es que el pequeño comercio, y ya se lo dije anteriormente, y los despachos profesionales trabajen con ordenador, estaríamos todos de acuerdo y las medidas serían adecuadas. Ahora bien, no la llamen, por favor, una ley de innovación a las pequeñas y medianas empresas, porque no lo es. En las dos jornadas de *The Economist* los empresarios se quejaron públicamente del contenido de esta ley.

No sé si ustedes no quieren entender el papel que tiene la innovación en el crecimiento económico y en qué parte del aparato productivo se produce o si es que simplemente les da igual. Cualquiera que tenga un lige-

rísimo conocimiento de economía sabe que el progreso tecnológico se genera dentro del aparato productivo, dentro del sector manufacturero, y ello hoy implica fomentar las tecnologías de la información. En una economía como la nuestra, en la que no hemos sido nunca, ni lo somos, líderes tecnológicos, es preciso aplicar medidas de innovación selectivas vinculadas al tipo de deducciones. Así, únicamente así, es posible mejorar la productividad y mejorar el crecimiento económico. Pretender lo contrario, como hace el grupo parlamentario que apoya al Gobierno, y sostener que todo el régimen de beneficios de las pymes se reduce, como ustedes han defendido en la ley de presupuestos y en la ley de acompañamiento, a la aplicación del 30 por ciento para los primeros 15 millones de pesetas de beneficios demuestra un profundo desconocimiento de la regulación legal o que se intenta premeditadamente desviar la atención para ocultar, por ejemplo, el escaso importe de la deducción por inversiones y gastos en tecnologías o la ineficacia e incluso inexistencia de beneficios reales para las pymes industriales.

Termino, señor presidente. En conclusión, respecto a otras intervenciones en relación con este tema, de contradicción nada en nuestro sentido del voto. Eleven significativamente aquellos incentivos que estimulan de forma real la inversión y no se muestren solamente obsesionados por reducir la tributación de los beneficios empresariales mediante medidas que además, como queda dicho, ni son equitativas ni están justificadas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Costa.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, señorías, quiero en primer lugar unirme a las primeras palabras de la señora Costa y rendir mi humilde y modesto homenaje a quien fuera profesor mío en la Universidad de Valencia cuando estaba acabando mis estudios universitarios. De él aprendí muchas de las cosas de economía que estoy defendiendo en este Parlamento y sobre todo aprendí un talante de diálogo con los demás, que creo que es muy importante en la actual sociedad.

Señorías, subo a esta tribuna para manifestar lo inusual de este debate. Nos encontramos hoy en este trámite parlamentario para aprobar o no aprobar las enmiendas del Senado, no para hacer un debate de totalidad del real decreto-ley. Sin embargo, se ha planteado este trámite como un nuevo debate de totalidad de ese real decreto-ley, debate que ya se celebró en esta Cámara cuando fue convalidado, en Comisión, y que también se ha celebrado en el Senado.

Estamos en el último trámite de este proyecto de ley de impulso de las medidas de ahorro familiar y de tributación de las pymes. Como digo, es un trámite con el que finaliza el recorrido parlamentario y al que ya se han incorporado muchas enmiendas de diversos grupos. Se han incorporado enmiendas, por supuesto, del Grupo Parlamentario Popular y nadie en esta Cámara puede negar al Grupo Popular su derecho a que, en los trámites parlamentarios, presente enmiendas. No está el señor Llamazares, pero es la enésima vez que quiere decir al Grupo Parlamentario Popular que no presente enmiendas a los proyectos de ley. Tenemos 183 diputados, nos han elegido los ciudadanos y tenemos el derecho y la obligación de trabajar los proyectos de ley y de presentar enmiendas; creo que es lógico. Y también hemos incorporado enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y del Grupo Parlamentario Socialista a lo largo de todos estos trámites parlamentarios. Nuestra voluntad ha sido culminar con un texto que impulse decididamente la modernización de nuestro sistema tributario, que dé un nuevo paso en su modernización, haciendo realidad que el sistema tributario español sea eficiente para los objetivos de política económica.

Hemos querido aprobar un texto que de verdad contribuya eficientemente al crecimiento y al empleo. Señora Costa, yo no quería referirme, como ha hecho usted, a la tributación de las pymes, y me permitirá que la conteste, porque no tiene sentido lo que usted ha dicho hoy en la tribuna; se lo digo con todo respeto. En este real decreto-ley se amplía el número de pequeñas y medianas empresas que pueden beneficiarse del tipo reducido del 30 por ciento; en este real decreto se amplía el número de empresas. Puede usted decirme que son pocas y yo le puedo contestar que está S.S. en su derecho de decir que son pocas las que se benefician. Pero se amplía. ¿Sabe qué votó usted? Que no. ¿Sabe usted qué hizo en Comisión? Presentar una enmienda para ampliarlo, pero a la semana siguiente, en la enmienda 1223, a los presupuestos, que su grupo presentó en el registro, pedían que ninguna pequeña y mediana empresa se beneficiara del tipo reducido. Señora Costa, no vuelva a decirme que usted está por la labor de mejorar la tributación de las pymes, porque con el mayor de los cariños tengo que decirles una y otra vez que ustedes han mantenido una postura incoherente, han mantenido una posición en las enmiendas del real decreto-ley y otra en las enmiendas del presupuesto, contraria radicalmente; en una, ampliaban y en otra, eliminaban. Han mantenido ustedes una posición contraria cuando votan el precepto y dicen que no y hoy, en la tribuna, diciendo que son pocas. A lo mejor son pocas, señora Costa, pero son miles de empresas. Con su enmienda 1223, sería ninguna. Algo mejor hemos trabajado a favor de las pequeñas y medianas empresas el Grupo Parlamentario Popular que el Grupo Parlamentario Socialista. Y en ese sentido queremos

seguir haciéndolo. Porque el Grupo Parlamentario Popular está comprometido con las pymes, como motores del crecimiento y del empleo y queremos que las empresas españolas mejoren su posición en los mercados internacionales. Y aquí hay normas para hacerlo. Puede decirme usted que hay que ampliarlo y yo le diría que de acuerdo, pero entonces, señora Costa, no vote que no a lo que ya tenemos; hable de propuestas para ampliarlo. Ustedes votaron que no. También hemos introducido mejoras para que en España se siga en el proceso de creación de empleo. Y usted votó que no.

El señor Llamazares dice que ojalá no sigamos por el mismo camino. Y yo le digo que ojalá sigamos por el mismo camino, ojalá los españoles vean que cada año crecemos por encima del 3,5 por ciento. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)** Ojalá los españoles sigan viendo que España crece por encima de la media europea. Ojalá los españoles sigan viendo que en España se crea empleo de una manera intensa, que ya son más de 2.200.000. Si ese es el camino, señor Llamazares, mi grupo parlamentario está comprometido con él, está comprometido con el camino del empleo y con el del crecimiento económico. Hemos mejorado la tributación del ahorro. Y resulta que el señor Llamazares —y la señora Costa ha hecho también una pequeña referencia— dice que esto es sólo para unos pocos. Señor Llamazares, hemos rebajado el tipo impositivo al 18 por ciento en una medida importantísima, que ha sido recibida por los agentes económicos extraordinariamente bien. Y dice usted que es para unos pocos. Señor Llamazares, unos pocos son más de 10 millones de ciudadanos españoles; esos son los ciudadanos que se van a ver beneficiados por una medida que rebaja la tributación del ahorro y que asimismo les permite mejorar su capacidad de ahorro. Eso es importante, señor Llamazares, ya que en España necesitamos tener ahorro suficiente para cubrir las necesidades de formación bruta de capital para poder seguir por el mismo camino del crecimiento y del empleo.

En este real decreto-ley, señora Costa, hay medidas para la innovación. Usted me podrá decir que son pocas, pero las hay. Hay medidas importantes para que las pequeñas y medianas empresas entren en el mundo de las nuevas tecnologías de Internet y en las nuevas tecnologías informáticas, algo que me parece positivo, puesto que este real decreto-ley contenía medidas para las pymes societarias y hemos incorporado también a todas las pymes que tributan en módulos para que se beneficien igualmente de ello. Esto es importante para que las empresas sean competitivas. Señorías, hoy aprobamos un real decreto-ley que en verdad va a ayudar a la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, a su modernización y a su incorporación a las nuevas tecnologías; va a ayudar a que las empresas estén presentes en los mercados internacionales. Esto es importante para que sigamos creciendo y creando empleo. Además, vamos a ayudar a todas las familias,

rebajando la tributación de las plusvalías del 20 al 18 por ciento, y vamos a mejorar la tributación para que puedan ahorrar más, a largo plazo, en planes y fondos de pensiones. Esto nos parece importante, estamos dando un nuevo impulso. Y las plusvalías, señor Llamazares —si no lo sabe, convendría que lo mirara con detenimiento—, son para más de 10 millones de españoles, que no son pocos sino muchos, muchos españoles, que ahorran.

Estamos avanzando, señorías. Es un avance importante, que es lo que necesita ahora la economía española. Decía algún portavoz anterior que en estos momentos tenemos una inflación más elevada que el objetivo previsto por el Gobierno. Es verdad, hay que reconocerlo. Pero hay que decir también, señorías, que en los años 1989 y 1990 teníamos en España inflaciones del 8 por ciento. Y hay que aprender de lo que pasó entonces. ¿Qué pasó en los años 1989 y 1990, qué medidas se tomaron y cuáles fueron las conclusiones en los años 1992 y 1993? Pues como en 1989 y en 1990 no se adoptaron las medidas necesarias, a finales de 1992 y a principios de 1993 España tuvo la peor crisis que se ha conocido en la última mitad del siglo XX. **(Rumores.)** ¿Qué hay que hacer ahora, señorías? Hacer justamente lo contrario, que es pedir un esfuerzo a la Administración pública, haciendo presupuestos con equilibrio, y pedir un esfuerzo también a todos los empresarios, diciendo que moderen sus beneficios empresariales y que no trasladen a los precios el aumento de los costes. En la inflación, señor Llamazares, algo tendrá que ver el aumento de los costes. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: ¡Señorías!

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Hay que pedir ese esfuerzo a los empresarios y también a esta Cámara, apoyando las medidas de liberalización. Yo les animo, señorías, a que no voten siempre a todo que no, sino que se sumen a los grupos parlamentarios que queremos seguir aprobando medidas para tener las respuestas convenientes que nos permitan crecimiento y empleo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se hace llegar a esta Presidencia una llamada de atención sobre un error técnico en el artículo 104 de la Ley del IVA, del texto que vamos a votar.

Por parte de la señora secretaria tercera de la Mesa se va a dar lectura a esta corrección técnica.

La señora **SECRETARIA** (Sainz García): Corrección de error.

En el apartado 1 del artículo 6 del texto remitido por el Senado, disposición adicional undécima del texto del Congreso de los Diputados del proyecto de ley por el que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa,

procedente del Real Decreto-ley 3/2000, de 23 de junio, número de expediente 121/000004, donde dice: 1. El número segundo del apartado 2 del artículo 104 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, quedará redactado en los siguientes términos, debe decir: 1. El tercer párrafo del número segundo del apartado 2 del artículo 104 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, quedará redactado en los siguientes términos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sainz.

Enmiendas del Senado al proyecto de ley por la que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa, procedente del Real Decreto-ley 3/2000, de 23 de junio, con la corrección de error que ha sido leída por parte de la señora secretaria tercera.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 167; en contra, 94.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado.

#### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES.**

— **ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS, POR EL QUE SE PRORROGA EL ACUERDO ENTRE AMBOS PAÍSES SOBRE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA EN APOYO A LOS PROGRAMAS DE EXPLORACIÓN LUNAR Y PLANETARIA Y DE VUELOS ESPACIALES TRIPULADOS Y NO TRIPULADOS A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO EN ESPAÑA DE UNA ESTACIÓN DE SEGUIMIENTO ESPACIAL, FIRMADO EN MADRID EL 29 DE ENERO DE 1964, HECHO EN MADRID EL 7 Y 28 DE ENERO DE 2000. (Número de expediente 110/000001.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto VII del orden del día: Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales.

En primer lugar, Acuerdo por el que se autoriza el canje de notas constitutivo de acuerdo entre España y Estados Unidos, por el que se prorroga el acuerdo entre ambos países sobre cooperación científica y técnica en apoyo a los programas de exploración lunar y planetaria y de vuelos espaciales tripulados y no tripulados, a través del establecimiento en España de una estación de

seguimiento espacial, firmado en Madrid el 29 de enero de 1964, hecho en Madrid el 7 y 28 de enero de 2000.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 248; en contra, siete; abstenciones, cuatro.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el acuerdo de referencia.

— **CARTA EUROPEA DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS, HECHA EN ESTRASBURGO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1992, ASÍ COMO DECLARACIÓN QUE ESPAÑA VA A FORMULAR A LA MISMA. (Número de expediente 110/000031.)**

La señora **PRESIDENTA**: Votamos a continuación Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias, hecha en Estrasburgo el 5 de noviembre de 1992, así como Declaración que España va a formular a la misma.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 262; abstenciones, dos.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la carta europea de las lenguas regionales o minoritarias.

— **CONVENIO NÚMERO 182 DE LA OIT SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL Y DE LA ACCIÓN INMEDIATA PARA SU ELIMINACIÓN, HECHO EN GINEBRA EL 17 DE JUNIO DE 1999. (Número de expediente 110/000040.)**

La señora **PRESIDENTA**: Convenio número 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de la acción inmediata para su eliminación, hecho en Ginebra el 17 de junio de 1999.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 266; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el convenio de referencia.

— **SEGUNDO PROTOCOLO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRATADO DE EXTRADICIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1978, HECHO EN CIU-**

**DAD DE MÉXICO EL 6 DE DICIEMBRE DE 1999. (Número de expediente 110/000041.)**

La señora **PRESIDENTA**: Segundo Protocolo por el que se modifica el Tratado de extradición y asistencia mutua en materia penal entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, de 21 de noviembre de 1978.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 267.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el protocolo de referencia.

— **ACUERDO SOBRE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA CONFEDERACIÓN SUIZA, POR OTRA, HECHO EN LUXEMBURGO EL 21 DE JUNIO DE 1999. (Número de expediente 110/000042.)**

La señora **PRESIDENTA**: Acuerdo sobre la libre circulación de personas entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra. **(El señor Aymerich Cano pide la palabra.)**

Sí, señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Quería fijar la posición de mi grupo, el Bloque Nacionalista Galego, acerca de este acuerdo.

La señora **PRESIDENTA**: Adelante, señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Este Acuerdo que pasó sin pena ni gloria por el Congreso de los Diputados, sobre el que tampoco el Gobierno español ejerció la presión que ejercieron otros gobiernos, como el portugués o el italiano que tienen importantes contingentes de trabajadores en Suiza, sin embargo, no ha pasado inadvertido para los propios trabajadores españoles, la mayor parte de los cuales son gallegos, en Suiza y así lo manifestaron, entre otras ocasiones, la semana pasada los representantes de este colectivo en el Consejo general de la Emigración. Echaban de menos no sólo una información y una presión suficientes del Gobierno español, sino una intervención más activa para oponerse a aspectos de este acuerdo que son claramente perjudiciales y que suponen un retroceso neto respecto de la situación actual para estos trabajadores.

Me voy a referir brevemente a cuáles son estos aspectos en los que el convenio supone un retroceso. Se dice en primer lugar que desaparece el régimen de trabajadores temporeros. Es cierto, desaparece el régi-

men de trabajadores temporeros, nueve meses, pero es que ahora se sustituye por el que se llama de trabajadores de corta duración, que es de cuatro meses. Esto es perjudicial, porque, si antes, en cuatro años, había que justificar 36 meses de residencia y trabajo efectivo para pasar al permiso de residencia permanente, y esto se hacía antes en periodos de nueve meses, ahora son periodos de cuatro meses, con lo cual la dificultad es mayor. En cuanto a la adquisición de inmuebles, en este convenio se mantienen las limitaciones de la llamada Ley Koller, suiza, es decir, sólo los ciudadanos europeos que tengan fijada residencia en Suiza pueden adquirir inmuebles en el territorio de ese país. Seguro de desempleo; en Suiza no tienen obligación, durante siete años, de totalizar las cotizaciones realizadas en el extranjero a la hora de calcular la cuantía de esta prestación. Fondos de previsión social, Suiza; sólo se puede recuperar el dinero cotizado en estos fondos de previsión social en Suiza hasta el año 2006, si se sale de Suiza, y después de este año sólo si se cumplen 65 años. Y nos decían los representantes de los emigrantes en ese país que, debido a la vida que se lleva, no es fácil llegar a esa edad. Derecho a la reagrupación familiar; también resulta impedido para los trabajadores ahora llamados de corta duración.

Yo sé que, como sucedió en la Comisión de Exteriores, alguien del Grupo Popular me va a contestar que todo son beneficios, que se reconoce el derecho a la reagrupación familiar, que este convenio supone un avance neto respecto de la situación actual. Sin embargo, remito a estas personas del Grupo Popular, y, si intervienen, a las de los demás grupos, a que lean cuál es el régimen transitorio de este acuerdo. Señorías, este acuerdo no respeta, viola, el principio de reciprocidad. Los ciudadanos suizos, desde el mismo momento en que se firma el acuerdo, pueden circular, residir, trabajar y prestar servicios en el territorio de cualquier país miembro de la Unión Europea y, para los ciudadanos europeos, y lógicamente para los gallegos y españoles, muy afectados por esta cuestión, establecen un régimen transitorio. Primero, durante cinco años mantienen el régimen de contingentes; pasados esos cinco años y hasta el duodécimo año liberalizan este régimen de contingentes, pero existe una cláusula de salvaguardia, por la cual se reservan el derecho a volver a establecer el contingente anterior más un 10 por ciento. Y, al cabo de 12 años, se reservan aún el derecho a reconducir el acuerdo a través de un referéndum. Si no, acudan a las páginas de Internet del Gobierno suizo y vean cómo en ellas se tranquiliza a los ciudadanos suizos, diciendo: No, este acuerdo hasta el año duodécimo, y decidiremos, no va a entrar realmente en vigor. Les remito a ello, porque es bastante ilustrativo a este respecto. Ya sé que me pueden decir que, si los suizos decidiesen desvincularse de este acuerdo, hay un efecto guillotina. Este acuerdo no se negoció separadamente, se negoció conjuntamente con otros acuerdos en

materia de libertad de circulación de mercancías, etcétera, entre Suiza y la Unión Europea. Pero entonces tendrán que justificar a los trabajadores gallegos por qué los han cambiado por mercancías, muchas de las cuales —lamento decírselo— no se producen en Galicia y tampoco, incluso, en el Estado español.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aymerich.

¿Otros grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: No le contestó alguien del Grupo Popular, le contesté yo (**Rumores.**), que, como diputado por Córdoba, tengo el mismo derecho a hablar de los trabajadores gallegos que usted y que cualquier otro miembro de esta Cámara, que representa la soberanía nacional y que no representa a trozos de esa soberanía divididos en sectores. (**Aplausos.**)

Este acuerdo efectivamente forma parte de una serie de acuerdos sectoriales negociados entre la Unión Europea y sus Estados miembros y la Confederación Suiza y trata de corregir una situación intolerable para los trabajadores españoles, para los residentes españoles en Suiza, que ahora, con este acuerdo —ya sé que a usted le parece poco, pero lo que estoy diciendo no es poco—, tienen, por primera vez, las mismas condiciones de vida, empleo y trabajo que los nacionales suizos. Este acuerdo reconoce y abarca derechos fundamentales, que hasta ahora no estaban reconocidos, y parte del principio de no discriminación. Esto es, estamos consiguiendo derechos fundamentales que hasta ahora no estaban garantizados. Como estos acuerdos han sido firmados con carácter de equilibrio y de globalidad, diseñan en su conjunto un panorama de relaciones entre la Confederación Suiza, la Unión Europea y los Estados miembros muy favorable no sólo para nuestros intereses generales, sino para los intereses concretos de los 90.000 residentes españoles en Suiza, que pueden ser gallegos o no, que son españoles que viven en Suiza y que ahora consiguen derechos que antes no tenían. Por esa razón, el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor.

Muchas gracias. (**Varios señores diputados: ¡Muy bien! —Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Robles.

Finalizado el debate, pasamos a la votación.

Acuerdo sobre la libre circulación de personas entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1999.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 249; en contra, 14; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el acuerdo de referencia.

- **CONVENIO DE RESPONSABILIDADES QUE HAN DE ASUMIR EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN CON RESPECTO A LA 24ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE PESCA DEL MEDITERRÁNEO (ALICANTE, 12 AL 16 DE JULIO DE 1999) Y PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA (ALICANTE, 7 AL 9 DE JULIO DE 1999), HECHO EN ROMA EL 2 DE JULIO DE 1999. (Número de expediente 110/000043)**

La señora **PRESIDENTA**: Convenio de responsabilidades que han de asumir el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con respecto a la 24ª reunión de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo y primera reunión extraordinaria.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 266; a favor, 265; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el convenio de referencia.

- **TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS, HECHO EN TEGUCIGALPA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1999. (Número de expediente 110/000044)**

La señora **PRESIDENTA**: Tratado de extradición entre el Reino de España y la República de Honduras, hecho en Tegucigalpa el 13 de noviembre de 1999.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 267; abstenciones, dos.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el tratado de referencia.

- **ACUERDO DE SEDE ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA, HECHO EN MADRID, EL 25 DE FEBRERO DE 2000, Y**

**DEL CANJE DE NOTAS DE 30 DE JUNIO Y DE 3 DE JULIO DE 2000, QUE SUBSANA DOS ERRORES ADVERTIDOS EN EL PREÁMBULO DE AQUÉL. (Número de expediente 110/000045)**

La señora **PRESIDENTA**: Acuerdo de sede entre el Reino de España y la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, hecho en Madrid el 25 de febrero de 2000, y del Canje de notas del 30 de junio y 3 de julio de 2000, que subsana dos errores advertidos en el preámbulo de aquél.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 268; a favor, 268.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el acuerdo de referencia.

- **ACTA ADICIONAL, HECHA EN MADRID EL 22 DE JUNIO DE 2000, QUE MODIFICA EL CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE BÉLGICA TENDENTE A EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN Y EL FRAUDE FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, Y EL PROTOCOLO, FIRMADOS EN BRUSELAS, EL 14 DE JUNIO DE 1995. (Número de expediente 110/000046)**

La señora **PRESIDENTA**: Acta adicional, hecha en Madrid el 22 de junio de 2000, que modifica el Convenio entre el Reino de España y el Reino de Bélgica tendente a evitar la doble imposición y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio, y el Protocolo, firmados en Bruselas el 14 de junio de 1995.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 268; en contra, uno.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada el acta adicional de referencia.

- **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE BELARÚS AL CONVENIO SOBRE LA LEY APLICABLE EN MATERIA DE ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN POR CARRETERA, HECHO EN LA HAYA EL 4 DE MAYO DE 1971. (Número de expediente 110/000047)**

La señora **PRESIDENTA**: Declaración y aceptación por España de la adhesión de la República de Belarús al Convenio sobre la ley aplicable en materia de accidentes de circulación por carretera, hecho en La Haya el 4 de mayo de 1971.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 264; en contra, uno; abstenciones, dos.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la declaración de referencia.

— **CONVENIO PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS PARA EL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL, HECHO EN MONTREAL EL 28 DE MAYO DE 1999, Y DECLARACIONES QUE ESPAÑA VA A FORMULAR AL MISMO. (Número de expediente 110/000048)**

La señora **PRESIDENTA**: Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional, hecho en Montreal el 28 de mayo de 1999, y declaraciones que España va a formular al mismo.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 268; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el convenio de referencia.

— **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LAS ADHESIONES DE COSTA RICA Y DE LAS REPÚBLICAS DE UZBEKISTÁN Y FIJI AL CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980. (Número de expediente 110/000049)**

La señora **PRESIDENTA**: Declaración de aceptación por España de las adhesiones de Costa Rica y de las repúblicas de Uzbekistán y Fiji al Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.

Comienza la votación (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 268; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la declaración de referencia.

— **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LAS ADHESIONES DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LA REPÚBLICA DE MALTA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DE URUGUAY AL CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980. (Número de expediente 110/000050)**

La señora **PRESIDENTA**: Declaración de aceptación por España de las adhesiones de la República Federativa del Brasil, la República de Malta y la República Oriental de Uruguay al Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 268; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la declaración de referencia.

— **CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE PARA LA EXTENSIÓN A LA ISLA DE MAN DEL CONVENIO EUROPEO Nº 30, DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL, DE 20 DE ABRIL DE 1959. (Número de expediente 110/000051)**

La señora **PRESIDENTA**: Por último, Canje de notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la extensión a la isla de Man del Convenio europeo nº 30, de asistencia judicial en materia penal.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 268; a favor, 268.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el referido canje de notas.

**DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS.**

— **PROYECTO DE LEY DE PESCA MARÍTIMA DEL ESTADO. (Número de expediente 121/000002)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto VIII del orden del día: Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. En primer lugar, proyecto de ley de pesca marítima del Estado.

Por el Grupo Parlamentario Mixto y para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra en primer lugar la señora Lasagabaster. **(Rumores.)**

Señorías, ruego que agilicen su salida del hemiciclo a los que lo vayan a hacer, al objeto de poder continuar con el debate. **(Continúan los rumores.)**

Señorías, ruego guarden silencio.

Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señora presidenta.

Estamos en la última fase de la tramitación, al menos en la primera ronda en este Congreso de los Diputados, del proyecto de ley de pesca marítima del Estado —hay que decir que también se ha modificado su título desde que entró en esta Cámara—, al que, si recuerdan SS.SS., Eusko Alkartasuna presentó, a la vez que otros grupos parlamentarios, una enmienda de totalidad porque entendíamos que introducía una quiebra importante en lo que se refiere al reparto competencial en esta materia en relación con lo que correspondía al Estado y a las comunidades autónomas y que eso se producía en el aspecto esencial que guiaba al proyecto de ley y en muchos de los artículos que regulaban cada una de las cuestiones concretas. A una ley que tiene un centenar escaso de artículos se ha presentado más o menos el mismo número de enmiendas transaccionales y se ha aceptado un número similar de enmiendas, con lo cual se demuestra que no nos faltaba razón a la hora de considerar, desde nuestro punto de vista, que el criterio del reparto competencial no era correcto. En todo caso, a lo largo de la tramitación, con la aceptación de enmiendas de muchos grupos parlamentarios y con la presentación de transaccionales —a Eusko Alkartasuna se nos presentaron varias enmiendas transaccionales, de las cuales aceptamos cinco—, creo que se ha intentado paliar ese fallo en el reparto competencial —entiendo que el Grupo Popular ha hecho un gran esfuerzo y quiero agradecerlo al señor Mantilla— con la disponibilidad para tratar de coordinar y consensuar la mayor parte de las transaccionales. Es verdad que se ha incluido un gran número de pequeños cambios que pretenden paliar ese defecto, pero desde nuestro punto de vista y aun entendiendo que sí se han incluido determinadas cuestiones, todavía sigue pendiente el espíritu general, que a nuestro modo de ver continúa sin ser todo lo respetuoso que debiera con ese reparto competencial. Por esta razón seguimos manteniendo dieciséis enmiendas, que hacen referencia a cuestiones concretas cuya modificación no nos satisface enteramente, y creemos que debemos someter a votación el texto de las mismas. **(La señora vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la Presidencia.)**

Nuestras enmiendas hacen referencia —no me voy a alargar— a cuestiones tales como el objeto o las definiciones en la actividad pesquera. Sé que se han modificado, pero nos gustan más las que planteábamos noso-

tros, especialmente la definición de aguas exteriores y aguas interiores. No voy a entrar en todas ellas, pero sí, por ejemplo, en el tema de la supresión que pedíamos del apartado c) del artículo 5, porque entendíamos que eran medidas de ordenación del sector que corresponden a las comunidades autónomas. El tema de los vertidos sé que se ha modificado, como me dirá el señor Mantilla, pero no de manera suficientemente correcta para tener claro a quién corresponde qué; otro tema es el del reparto o el de la transmisibilidad, etcétera. Entendemos, pues, que no nos faltaba razón a la hora de presentar la enmienda a la totalidad, porque se ha visto claramente que no era correcta esa visión que daba el proyecto de ley al reparto competencial. Sé que se han hecho esfuerzos para modificarlo y mejorarlo en ese tenor, se han aceptado y se han transaccionado muchas enmiendas de los grupos, pero a nuestro entender no satisface del todo esa definición de quién debe tener la competencia en este tema, en qué cuestiones y en qué materias, y por esa razón hemos seguido manteniendo esas dieciséis enmiendas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Tiene la palabra el señor Núñez Castain, para la defensa de sus enmiendas.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Los andalucistas hemos presentado un paquete de enmiendas, que son numerosas, a este proyecto de ley y a nosotros nos parece que en este tiempo se ha hecho un trabajo en un de los temas que nos preocupaban, aparte de la incorporación de cuestiones técnicas, para conciliar la competencia exclusiva de las comunidades autónomas, regulada en el caso de Andalucía por su estatuto en el artículo 13, con este proyecto de ley, al que se han ido incorporando en el caso de los andalucistas, quince enmiendas, incluso al propio nombre de la ley —nosotros agradecemos este talante—, algunas de las cuales responden a cuestiones técnicas y otras no tan técnicas. Quizá la más delicada sea la relativa a las competencias de las cofradías de pescadores, que son competencia exclusiva de la comunidad. Nosotros mantenemos una sola enmienda ahora mismo, la 236, porque pensamos que se invaden las competencias llamando legislación básica del Estado a lo que se regula de las cofradías de pescadores. Hemos mantenido hasta hace unos minutos conversaciones con los portavoces para aclarar que realmente se considera así también por la ponencia, se respetan las competencias exclusivas de las comunidades autónomas, se incorporan incluso en la exposición de motivos frases que inciden en este respecto y se refieren exclusivamente a la capacidad normativa de legislación básica que le corresponde al Estado sobre estas cofradías de pescadores como cor-

poraciones de derecho público. Entendiendo, por tanto, que se mantiene la competencia exclusiva de la comunidad en el desarrollo de este tema de cofradías y que en el momento en que se tramita en paralelo una ley en el Parlamento andaluz con la misma denominación que la primitiva del Estado podían producirse ciertos choques, lo cual era complicado para nosotros, vamos a retirar esta enmienda 236, coincidiendo con la ponencia y con el resto de los grupos en que hay respeto a la legislación de desarrollo y control, en definitiva de establecimiento de todos los puntos de las cofradías de pescadores y que eso se hace compatible con la normativa básica de la ley.

Deseo agradecer desde el grupo de los andalucistas las incorporaciones que se han hecho referidas a competencias exclusivas también en turismo y en deporte, que podían entrar en pesca deportiva y en otras actividades, así como la aceptación de las quince enmiendas al texto del proyecto, que consideramos que será una buena ley.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Núñez.

Tiene la palabra el señor Vázquez para la defensa de sus enmiendas.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo en este trámite para anunciar que mantenemos las enmiendas que el Bloque Nacionalista Galego presenta a este proyecto de ley de pesca marítima. Brevemente voy a justificar nuestra posición respecto a este proyecto, al que, como ya se ha dicho, se presentaron numerosas enmiendas y cuyo texto inicial ha sufrido modificaciones en el trámite seguido hasta ahora, como consecuencia de la incorporación de alguno de los planteamientos de los distintos grupos. En todo caso, desde nuestro punto de vista, estas modificaciones del texto original remitido por el Gobierno no nos parecen sustanciales y, por tanto, no permiten que variemos nuestra opinión respecto al mismo. Anuncio que vamos a retirar la enmienda número 336, que hacía referencia a la transmisibilidad de posibilidades de pesca entre buques de la misma empresa armadora, en la medida en que el nuevo texto recoge el planteamiento de esta enmienda.

Dicho lo anterior, el proyecto sigue manteniendo su carácter excesivamente genérico, dejando demasiadas cuestiones a expensas del posterior desarrollo reglamentario, desarrollo reglamentario que llevará a cabo el Gobierno, lo cual, para nosotros no deja de ser un problema. Esta fórmula, en nuestra opinión, resulta abusiva cuando estamos hablando de una ley de bases. En segundo lugar, seguimos creyendo que este proyecto mantiene su filosofía de fondo en cuanto a que uno de sus objetivos fundamentales es acotar o limitar las competencias de las comunidades autónomas en esta

materia. Nosotros mantenemos la opinión de que el actual proyecto choca y, desde luego, impedirá el ejercicio de algunas competencias que en este momento tienen atribuidas y establecidas algunas comunidades autónomas en sus propias leyes, lo que, por cierto, puede aumentar en el futuro los litigios entre comunidades autónomas y Estado por esta cuestión competencial. En este sentido, si bien la actual redacción formalmente cuida más las referencias a las competencias de las comunidades autónomas, lo hace siempre manteniendo su carácter subsidiario e introduce técnicas de cooperación, pero no de coordinación real y de coparticipación, por ejemplo en materia de ordenación del sector, en la que, como se sabe, existe competencia exclusiva de las comunidades. Por consiguiente —y concluyo—, con este proyecto, más allá de la inclusión en su texto, como decía, de algunas cuestiones interesantes, no creemos que estemos delante de la ley que el sector necesita para afrontar, cuando menos, alguno de los problemas que sufre. Bien es verdad que aún queda por delante su paso por el Senado, en el que sin duda se van a debatir nuevas propuestas de los grupos para intentar mejorar este texto y, por tanto, todavía cabe la posibilidad de que el Grupo Parlamentario Popular las considere y las acepte. Por estas y otras razones, es por lo que mantenemos nuestras enmiendas a este texto.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Tengo que reconocer que desde los primeros debates que tuvimos en esta Cámara sobre este proyecto de ley de bases de la pesca se han efectuado, a juicio de nuestro grupo, unos avances perfeccionadores muy destacables, que es justo reconocer aquí, y, fundamentalmente, hay que hacer buenas las palabras que en aquel primer debate pronunció el señor ministro de Agricultura —aquí presente—, en el sentido de reconocer una flexibilidad de la gestión, sobre todo en cuanto a la primera de las críticas que hacíamos al proyecto de ley de que, considerándolo como ley de bases, tenía excesiva base; era un proyecto de ley que desbordaba lo que la ortodoxia legislativa ha llamado como leyes de bases, con pocos artículos, de muy amplia extensión competitiva y competencial, pero que en ningún caso pudiera suponer un menoscabo de las competencias de las comunidades autónomas, adonde dirigíamos nuestro segundo motivo de precaución y de preocupación: las competencias de las comunidades autónomas. Tengo que reconocerle aquí al señor ministro que este espíritu se ha recogido y el texto completo del proyecto va a recibir el apoyo de nuestro grupo.

Después de la labor de diálogo y de consenso que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Mantilla, ha realizado con los portavoces, mi grupo llega a este trámite de Pleno con tres enmiendas que voy a proceder a defender por entender que siguen manteniendo los principios de racionalidad. La primera enmienda, señora presidenta, la número 238, está dirigida al artículo 28 del proyecto, referente a la transmisibilidad de las posibilidades de pesca asignadas a un buque o grupo de buques. Nosotros pedimos en nuestra enmienda la supresión de este artículo, porque si bien tenemos un grado de confianza en el texto del proyecto en el sentido de que estas autorizaciones, que van a depender del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tienen una serie de requisitos que evitarían desviaciones atípicas e improcedentes, nosotros le damos al recurso pesquero un valor de recurso público gestionado por políticas públicas, transparentes y controlables que aseguren una riqueza que sea compartida por trabajadores, consumidores y por supuesto por los armadores. No queremos que la transmisión de unas autorizaciones de posibilidades de pesca puedan permitir, como digo, desviaciones y corruptelas de todo punto innecesarias. De ahí que nosotros entendamos que la transmisibilidad puede ser un criterio económico, pero sería de dudosa eficacia, como se ha demostrado en aquellas naciones que lo han legislado y mantenido. Ha funcionado mucho mejor cuando no se ha contemplado esta transmisibilidad. Venimos a recordar en la justificación de nuestra enmienda un dictamen muy apreciado e inteligente que tomó el pleno del Consejo Económico y Social en su sesión del 15 de julio de 1999 recomendando abandonar la práctica de esta transmisibilidad.

La segunda enmienda es la número 252, que pretende complementar las competencias que se señalan en el artículo 88 al Instituto Español de Oceanografía, que desde hace muchos años, con unos técnicos muy bien seleccionados y muy cualificados, viene prestando en el ámbito oceanográfico y pesquero español un servicio prestigioso y eficaz de investigación. Ahora bien, a lo largo del tiempo las comunidades autónomas, en razón de sus estatutos de autonomía, y las universidades del Estado español, en virtud de su autonomía, han venido desarrollando en su organigrama facultades e institutos universitarios que en las correspondientes comunidades autónomas se vienen preocupando y ocupando de los asuntos de pesca. Cree mi grupo, señora presidenta, que sería una lástima no sumar esas posibilidades de investigación y cooperación a la labor de proyección internacional que puede tener el Instituto Español de Oceanografía y que olvidáramos incluir a esos investigadores en institutos o facultades universitarias, donde hay ya cursos, estudios y masters sobre temas pesqueros no solamente para toda la escala laboral del sector de la pesca sino para titulados superiores. Algunos de estos institutos, como es el caso de Cana-

rias, están en el ámbito de las comunidades autónomas y ofrecen una especialización para patronos de pesca, por ejemplo en el manejo y reparación de las artes de pesca o en la manipulación y tratamiento de los productos de la pesca. Nuestra enmienda trata de complementar este tema, porque estamos en un mundo y en un momento en que lo lógico no sería olvidar y marginar, sino todo lo contrario; a eso se dirige nuestra enmienda, que no quita ni una coma del texto del proyecto del Gobierno, sino que complementa la coordinación para que se haga también con las facultades e institutos universitarios de las correspondientes comunidades autónomas. Pensar que unas comunidades autónomas como Euskadi, Galicia, Canarias o Andalucía no tienen estas estructuras sería olvidar la realidad física del sector de la pesca en nuestro país.

En la última enmienda que planteamos, señora presidenta, la número 253, pedimos la supresión de esta disposición adicional sexta, que hace referencia al silencio administrativo en materia de autorizaciones de pesca. Viene a recoger lo que dice literalmente el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Cuando en dicho año tuvimos ocasión de debatir aquí esta importante ley, introdujimos el principio político de prevalencia del silencio positivo, es decir, a favor del administrado. Si en una materia como son las concesiones de las solicitudes de autorizaciones de pesca, que tiene que estar sustentada por criterios objetivos y científicos, resulta que se saca de la Ley 30/1992 citada y se da prioridad a la excepcionalidad, que es el silencio administrativo negativo, estamos haciendo un flaco servicio. Si la Administración no contesta al armador o empresario que ha dirigido una solicitud de autorización o de permiso, este ciudadano, en una democracia como la actual, tiene derecho a que la Administración le razone las condiciones en las que debe tramitar su solicitud y, si se la va a denegar, la Administración debe motivar objetiva, jurídica, científica y técnicamente las razones de la denegación. La Administración no puede tener a un ciudadano en un sector productivo como es el de la pesca sin obtener contestación ante, nada más y nada menos, una solicitud de autorización de pesca, entendiéndose el vencimiento del plazo máximo como silencio administrativo negativo. Esto es intolerable en una sociedad como la actual. Si la Administración tiene que denegar la autorización, se la tiene que razonar, como lo hace cualquier órgano de la Administración de justicia en las sentencias que dicta, a favor o en contra, que son motivadas y razonadas. Cualquier Administración pública tiene instrumentos jurídicos, científicos, técnicos y administrativos para responder al ciudadano, por oficio formal, de las causas de la denegación de una licencia de pesca y no aplicar el silencio negativo. Esto no da una salida al problema, porque ese ciudadano tiene derecho a que la Administración le diga por qué

no le concede la licencia correspondiente. Esto es lo que pretendemos con nuestra enmienda, señorías, que más que un alcance técnico y administrativo tiene un alcance político. La Administración pública está al servicio del ciudadano y éste, cuando se dirige a ella, no es que exija el silencio positivo, pero sí una respuesta razonada. No se puede invocar una excepcionalidad de la Ley 30/1992, artículo 43, para, cuando se agotan los plazos en la Administración para contestar la solicitud de un ciudadano, interpretarlo como silencio negativo. Esto no da solución a una solicitud de pesca. Dígase que no hay caladeros, que no hay cupo o que no hay gasoil, pero no se puede aplicar el silencio negativo. Es una verdadera desconsideración administrativa, política y social para cualquier ciudadano de un Estado democrático español del año 2000.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Txueka.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Señora presidenta, señor ministro, señorías, egun on, buenos días. Otra vez más tengo que iniciar mi intervención de la misma manera que lo hice el 21 de septiembre, en el debate de las enmiendas a la totalidad de esa misma ley, cuando decía que egun on en euskera significa buenos días. Entonces decía que no lo eran y ahora lo vuelvo a afirmar. Deseo reiterar nuestra condena más enérgica por el atentado terrorista que ha segado la vida de Ernest Lluch, amigo de los vascos y amigo de Euskadi. Por tanto, deseo volver a expresar nuestra más profunda solidaridad a su familia y al Partido Socialista, en el convencimiento de que entre todos y cada uno de nosotros seamos capaces de diseñar y practicar los caminos que conduzcan a la superación de esta terrible situación.

Respecto a la ley de pesca, señor ministro, cuando el 21 de septiembre usted finalizaba su intervención en el debate de las enmiendas a la totalidad manifestando que estaba dispuesto a dialogar y consensuar modificaciones que planteábamos a la ley de pesca, sinceramente le tengo que reconocer que acogí dichas palabras con un cierto escepticismo. Como usted sabe, el Partido Nacionalista Vasco presentó una enmienda a la totalidad y 112 enmiendas parciales, fruto del trabajo y de la importancia real que para nosotros suponía y supone el sector pesquero vasco y sobre todo su interrelación con el resto de los sectores pesqueros y la regulación administrativa del mismo. Pues bien, señor ministro, tengo que reconocer que estaba equivocado porque el proceso de debate en Comisión ha sido abierto, ha sido positivo y lo más importante para mí es que se ha debatido sobre pesca. Por tanto deseo felicitar —y ojalá sirva de precedente— en especial al señor Mantilla, portavoz

del Partido Popular en esta ley, por la disposición y el talante que lo han hecho posible.

Señor ministro, no estábamos de acuerdo con la propuesta de ley presentada y nuestras enmiendas, como he dicho, así lo señalaban. Ciento doce enmiendas para una ley de 103 artículos son muchas enmiendas. Sinceramente creemos que el propio Grupo Popular era consciente de que tampoco le gustaba y ha actuado con cierta coherencia porque el gran número de enmiendas aceptadas a todos los grupos y sobre todo las cerca de 130 enmiendas transaccionadas son fiel reflejo de esta afirmación. Baste para recalcar que hasta el mismo título de la ley se ha modificado aceptando la enmienda que propuso el Partido Nacionalista Vasco. Tampoco le oculto que tal como queda la ley nos acabe de gustar. Se ha hecho un esfuerzo que volvemos a reconocer, pero a nuestro entender se soslaya una magnífica ocasión de repensar el modelo futuro de Administración pública gestora del sector pesquero e iniciar una transformación de sus estructuras en aras de una intervención eficaz, cercana y sobre todo corresponsable, si verdaderamente creemos en un Estado español configurado autonómicamente. Las figuras que se establecen en esta ley del consejo nacional pesquero y el comité consultivo del sector pesquero apuntan en esta dirección, pero la redacción final de muchos de los artículos de la ley, a nuestro juicio, no lo garantizan.

No voy a realizar una defensa de las enmiendas pormenorizada y repetitiva de la hecha en Comisión, pero sí quiero decir que de entre las enmiendas mantenidas alguna de ellas afecta al fondo del modelo que se plantea. Es evidente que los modelos de configuración de la Administración del Estado del Partido Popular y del Partido Nacionalista Vasco son diferentes; por tanto, difícilmente podremos coincidir en sus administraciones sectoriales, en este caso pesqueras. De ahí que por un lado mantengamos nosotros las mismas, pero también que hasta cierto punto admitamos la propia coherencia del Partido Popular en el mantenimiento de las suyas. Pero, señor ministro, dejando de lado estas enmiendas de fondo y de modelo y centrándonos en otras que a nuestro juicio debieran ser meras trasposiciones de una voluntad real de eficacia, colaboración y sobre todo —vuelvo a insistir— de corresponsabilidad y lealtad interinstitucional, existen otras enmiendas que hoy no se aprobarán pero sobre las que se podría tratar de reflexionar y rebatirse en el ámbito del Senado, por lo que las mantenemos. Voy a citar sólo unos ejemplos.

Señor ministro, en las enmiendas 38 y 39 no deja de extrañar —es curioso— el distinto tratamiento que se da a estos dos artículos. Cuando la competencia radica en el Estado, no se acepta una enmienda para que se consulte a las comunidades autónomas sobre la declaración, por ejemplo, de zonas de protección pesquera. Señor ministro, mera consulta. Y cuando la competencia sobre vertidos radica en las comunidades autónomas el informe del Estado es preceptivo, hasta lógico.

Respecto a la enmienda número 46, referente al artículo 28 sobre transmisibilidad de los derechos pesqueros, a nadie se nos escapa que los derechos pesqueros son uno de los pilares fundamentales para el ejercicio de la pesca. No pretendo reabrir el debate competencial sobre los conceptos pesca marítima y ordenación del sector pesquero; lo que afirmo es que para cualquier responsable ejercicio pesquero las administraciones autonómicas legítimamente han de tener la capacidad de conocer previamente las solicitudes de transmisibilidad que se realicen en o desde sus comunidades autónomas y de informar de las mismas al Ministerio antes de su autorización. No me parece argumento suficiente cuando se afirma que ya se informará en su caso en el consejo nacional pesquero, donde están representadas las comunidades autónomas; si no es así, déjese sin especificar y sin regular el resto de las autorizaciones de las distintas administraciones que requieran informes de carácter previo a su autorización utilizando el mismo argumento de que ya se discutirán en el consejo nacional pesquero, que de paso lo podemos convertir en un cajón de sastre y lo condenaremos a la mayor inoperancia posible. Desearíamos insistir, asimismo, en las enmiendas presentadas al título V, sobre régimen de infracciones y sanciones, dado que las medidas cautelares de decomiso de pescado sin tasación o prueba pericial previa, según ciertas pesquerías, pueden provocar indefensiones jurídicas evidentes. A nuestro juicio, hay también sanciones excesivas, sin precedentes en la legislación española, como la incautación de buques. Existe un bloque de enmiendas que mantenemos porque hay posiciones y sentencias del Tribunal Constitucional que no son acordes, a nuestro juicio, con los articulados propuestos y que podrían ser en el futuro una fuente no deseable de conflictos entre las instituciones.

Finalizo con una reflexión y una certeza. Con la ley en la mano, señor ministro, yo diría que hasta con el mismo presupuesto se puede realizar una buena política, una mediocre y una muy mala política pesquera. Todo dependerá del talante y del consenso y acierto que logre con el resto de las administraciones y con los representantes del sector pesquero, por lo que le adelanto que el PNV no va a rechazar esta ley, aunque presentara una enmienda a la totalidad en su día, tampoco en principio la votará a favor por los motivos aducidos, pero sepan que nuestra abstención, en su caso, será activa y constructiva.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Chueca.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Quisiera empezar esta intervención reconociendo el trabajo realizado por el portavoz del Grupo Popular — y el trabajo en general de la ponencia—, que ha mostrado una voluntad mayor que la de otros compañeros de su partido a la hora de discutir otras leyes. Es una realidad que esta ley viene con más enmiendas aprobadas de lo que es usual en la práctica del Partido Popular. Por tanto, algo de intención personal debe haber en la intervención del señor Mantilla cuando se consigue este grado de consenso, que si no es total es relativamente importante.

Dicho esto, he de afirmar que esta ley era esperada en este Parlamento —ya era hora de que llegase—, pero después del tiempo transcurrido podía haber venido con más concreción, con más elaboración. Deseamos que los reglamentos que la deben desarrollar no se hagan esperar tanto, ya que si no esta ley no sería tan útil como debe serlo. Repito que espero que los reglamentos se concreten en el menor tiempo posible y pueda ser una ley que, aun manteniendo diferencias, empiece a dar cierta racionalidad a un sector al que le hace mucha falta.

Izquierda Unida mantiene cinco enmiendas vivas después de haber aceptado algunas transaccionales que ha propuesto el Grupo Popular, y las mantiene porque hay elementos que no son coincidentes con lo que nosotros entendemos que es el interés del sector. Mantenemos una enmienda de supresión al artículo 28 porque el concepto de transmisibilidad puede ser un criterio económico de muy dudosa eficacia. Es innegable que se ha demostrado en la redacción como un elemento negativo en el desarrollo sostenible de la pesca, en el empleo y en la cohesión social y geográfica. El beneficio económico que pudiera derivarse de esta figura sería siempre para unos pocos. La transmisibilidad genera la existencia de un grupo de empresas privilegiadas que suelen estar localizadas en zonas muy concretas donde las posibilidades de pesca se convierten en un activo comercializable que depende sólo de la facilidad de la empresa para obtener recursos financieros propios o recursos ajenos. Además, en todos aquellos países donde se ha intentado la puesta en práctica de esta figura se ha demostrado que es perjudicial. Por tanto, coincidiendo con la decisión que ha adoptado el Consejo Económico y Social, creemos que este artículo debería suprimirse. También hemos presentado una enmienda al artículo 28 señalando las desventajas que puede tener un sistema de cuotas individuales transferibles en la pesca de bajura. La concentración de derechos de pesca en manos de las empresas dificulta el control y dificulta en realidad lo que se dice que debe ser el objetivo de este artículo. Presentamos una enmienda al artículo 70.2 en la que defendemos que se deje clara la obligación de que cualquier venta de pescado que se haga en las lonjas sea siempre mediante subasta. Esta es la fórmula para salvaguardar los intereses de los pescadores. Una vez reconocida la impor-

tancia que tiene el que sea obligatorio que todo el pescado fresco pase por lonja, es indispensable que sea obligatoria la subasta pública. En este mismo sentido planteamos dos enmiendas más que tratan de que haya un mayor control sobre las importaciones de productos pesqueros, que es otro de los problemas que sufren nuestras lonjas.

Como decía, esta ley es necesaria, imprescindible y, aunque sigue manteniendo algunos elementos que pueden chocar con competencias autonómicas, necesita una rápida, una urgente tramitación de sus reglamentos que no contradiga los acuerdos alcanzados en Comisión, lo que sería dar un paso atrás. Esperamos que los reglamentos no nos cambien la ley.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Gracias, señor Centella.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor **MALDONADO GILI**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, yo también quisiera empezar mi intervención sumándome en nombre de mi grupo al pésame por la muerte de Ernest Lluch, un catalán que había ejercido de diputado en esta Cámara, un hombre que había defendido la paz y que quería a Cataluña como su país, en el que había nacido y al que había defendido.

Comparezco ante esta Cámara en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para defender nuestras enmiendas y fijar nuestra posición respecto al proyecto de ley de pesca marítima, de bases de ordenación del sector y de comercialización de los productos pesqueros. Cuando este proyecto de ley se presentó en esta Cámara dejó una gran preocupación en nuestro grupo. Era un proyecto de ley que no nos gustaba, que incluso no tenía en cuenta gran parte de las competencias autonómicas y yo diría que añadía confusión en lugar de facilitar, ordenar y agilizar el sector. Era tal la preocupación que tuvimos deseos de pedir su devolución. A pesar de esto, nuestro voto fue positivo, fue un voto de confianza basado fundamentalmente en el compromiso del señor ministro de dialogar con los grupos políticos y así mejorar el proyecto, hacer una ley útil para el sector, una ley que de alguna forma fuera positiva, y no una ley retrógrada, que creara confusión o fuera negativa para algunos aspectos del sector. Este compromiso de diálogo nos esperanzó, de ahí nuestro voto de confianza, y hoy queremos decir que se ha cumplido. No soy yo el único que lo dice, creo que lo han dicho casi todos los grupos que hasta ahora han participado, y por tanto es cierto que esta no es la ley que Convergència i Unió habría hecho, es cierto que no es la ley que en su totalidad nos hubiera gustado que se aprobara, pero sí es una ley que se acerca mucho a nuestros planteamientos y a lo que creemos

que necesita el sector. Por esto hoy comparezco aquí, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), agradecido y con un discurso positivo. Agradecido al Ministerio, a su Dirección General y sobre todo a sus técnicos, que han tenido la vocación de asesorar, escuchar y trasladar al ministro todos los planteamientos que nuestro grupo quería que fueran objetivados y de alguna forma valorados. La mayoría de los grupos ha felicitado al portavoz del Partido Popular, señor Mantilla, y nosotros también lógicamente lo hacemos. Creo que este es un camino que habría que tomar como ejemplo en las comisiones porque se avanza y sobre todo porque se debate y se aprueba. Es cierto que cada grupo tiene planteamientos diferenciados sobre la base de posiciones políticas diferentes; es lógico. Pero cuando se habla de sectores de los que viven hombres y mujeres, muchas veces los planteamientos políticos se pueden acercar, se pueden consensuar, y de ello salen propuestas, en este caso una ley que yo creo que será positiva y beneficiosa para la gente de la mar. Por tanto, también mi agradecimiento a la actitud dialogante del Partido Popular en este debate del proyecto de ley.

¿Por qué votaremos a favor? ¿Por qué nuestro voto será afirmativo? Pues porque creo que en el trámite parlamentario todos los grupos hemos introducido aspectos que mejoran aquel proyecto de ley que nos parecía retrógrado y que no podíamos votar favorablemente. Se ha andado mucho y se ha hecho camino, un camino en el que se ha sabido saltar los obstáculos que existían, por lo que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) está satisfecho de lo que se nos ha aceptado. Hemos aportado muchas propuestas, se nos han aceptado transacciones, enmiendas, se nos han aceptado aportaciones que nos permiten decir que valoramos positivamente esta ley. Además, nos parece que nuestra aportación, como la de otros grupos, ayuda a que esta ley sea mejor de lo que inicialmente podía haber sido. Por ejemplo, valoramos muchísimo desde Cataluña el hecho de que se deje una puerta abierta a la administración única, que es un grito unánime del sector, que no desea duplicidades administrativas, no desea que más de una administración lo regule, lo fiscalice y de alguna forma lo dirija. Con una aportación del Grupo Parlamentario Catalán hemos dejado abierta una puerta a la administración única, lo que creemos que puede ayudar muchísimo a vehicular un sector que está muy fiscalizado y cuya administración está duplicada, por lo que resulta muy compleja. Nos preocupaban también mucho las cofradías de pescadores. Nos parecía que se iba a un desmembramiento y a un vaciado, y esto se ha reconducido. Creo que todos los grupos estábamos preocupados por este aspecto y nuestras aportaciones han ido también en la línea de decir que las cofradías de pescadores necesitaban un futuro más fácil, más portentoso, un futuro en el que las cofradías no tuvieran que temer por su existencia ni por su conte-

nido. En este espíritu de diálogo y de consenso esto se ha conseguido arreglar. Incluso hablaba con el compañero portavoz del Partido Andalucista sobre una enmienda que nosotros habríamos votado encantados pero que nos parecía que no hacía falta —él la ha retirado— porque en este contexto las cofradías quedaban de alguna forma blindadas y no teníamos que temer lo que inicialmente nos preocupaba a todos, pero especialmente a aquellas autonomías que tenemos competencia en materia de pesca.

Pero, amigos del Grupo Popular, aún podemos andar más camino. Por ello mantenemos ocho enmiendas, dejando claro que nos han aceptado muchísimas y dejando claro también que queremos tener parte en esta ley que se aprobará porque veremos incluida dentro de la misma aportaciones de nuestro grupo. Sin embargo creemos que se puede mejorar. Todo es mejorable en el mundo, nada es perfecto, y este proyecto de ley no es perfecto y es mejorable. Por eso mantenemos ocho enmiendas esperando que ese espíritu dialogante que ha tenido el Grupo Popular continúe y haga un último esfuerzo aceptándolas, o las que pueda, dejando claro que todavía queda el trámite del Senado, donde esperamos y deseamos que se mantenga ese espíritu dialogante que ha existido en el Congreso. Permítanme, señorías, que con brevedad argumente por qué mantenemos estas enmiendas, que esperamos que sean tenidas en cuenta.

La enmienda número 300 propone que en el registro de los buques pesqueros que faenan en las aguas interiores y exteriores se incluyan los sectoriales y los dedicados al marisqueo. El registro ya contiene todos los buques que deberían adscribirse al censo de pesca marítima, por lo que con una ligera adaptación del mismo se podría prescindir del censo, motivo por el cual solicitamos su supresión en aras de una simplificación administrativa. Las enmiendas 301 y 311 proponen la creación de una cédula de pesca marítima que acredite a los buques la autorización para el ejercicio de la pesca marítima. Esta cédula haría innecesaria la regulación de la primera licencia de un buque pesquero en el ámbito competencial de la pesca marítima, pasando a ser considerada una materia perteneciente al ámbito de la ordenación del sector pesquero. Las enmiendas 303 y 319 hacen referencia a la declaración de desembarque, en la que se detalla la información relativa a especies capturadas, volumen y puerto, que afecta más a la organización del sector económico que a la propia regulación de la actividad pesquera, por lo que este artículo debería ubicarse en un título relativo a la ordenación pesquera, tal y como proponemos en la enmienda 319. Respecto a la enmienda 316, en el trámite parlamentario ya se ha producido una sensible mejora en el redactado que hace referencia a autorizaciones para utilizar un puerto distinto del de referencia de manera temporal. Sin embargo, nuestro grupo considera que sería más aconsejable que se posibilite a un buque el

inicio de su actividad pesquera desde un puerto diferente a aquel en que tenga fijada su base, en el supuesto de existencia normativa específica de acceso a determinadas zonas pesqueras. La enmienda 325 alude a los casos de extensión de la responsabilidad a los armadores o propietarios de pesca profesional o recreativa, a los titulares de concesiones de lonjas y a las empresas de cultivos marítimos. Consideramos más adecuada la responsabilidad subsidiaria y no la solidaria establecida en el proyecto de ley. Por último, en la enmienda 332, somos conscientes de que el Real Decreto 2090/1984, de 10 de octubre, sobre tipos de infracciones en la actividad de pesca de coral está tácitamente derogado, pero más allá de las consecuencias y posibles interpretaciones que puedan producirse consideramos conveniente su derogación expresa, aun siendo conscientes de que está tácitamente derogado. Con ello deseamos una mayor claridad jurídica.

Señorías, esperamos que estas enmiendas que mantenemos puedan someterse a un estudio de última hora por parte del Grupo Popular y puedan ser aceptadas. Creemos que hasta el día de hoy este proyecto de ley ha engordado bastante, da la talla, utilizando términos pesqueros, pero podríamos intentar llegar a su peso ideal, y estas incorporaciones, estas enmiendas nuestras y las que seguramente plantearán otros grupos ayudarían a que fuera aún mejor. Es una buena ley y sobre todo es una ley producto de un consenso.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Señor Maldonado, le ruego que concluya.

El señor **MALDONADO GILI**: Voy acabando, señora presidenta.

De un consenso que, oyendo a los otros portavoces, debería motivarnos para otros debates parlamentarios, porque sin duda este consenso sólo irá en beneficio de la gente de la mar, de la gente que día a día sale a faenar o que tiene su negocio en torno al mar.

Sólo me resta reiterar mi agradecimiento al señor ministro por el diálogo existente con usted y su equipo y esperar que estas enmiendas sean atendidas por el Grupo Parlamentario Popular para que puedan dar paso a una mejora de esta ley.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Gracias, señor Maldonado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, permítanme comenzar mi intervención con un recuerdo de homenaje al amigo y compañero Ernesto, víctima de la intolerancia.

Volviendo al tema y al momento, en el debate de totalidad de este proyecto de ley decíamos que con nuestras enmiendas queríamos hacer un texto útil, una

ley que sirviera para clarificar los ámbitos competenciales y al tiempo simplificar las relaciones del sector con las administraciones y de éstas entre sí. Considerábamos necesario que la ley diera mayor protagonismo en la gestión a las comunidades autónomas y a los agentes económicos y sociales, a los que había que corresponsabilizar en el futuro del sector. También defendíamos con nuestras enmiendas una ley que favoreciera la modernización y el desarrollo de la pesca. Estos objetivos están en buena medida conseguidos. La tramitación en ponencia y Comisión da como resultado un texto muy diferente del proyecto original. Para ello se aprobaron y transaccionaron un total de 172 enmiendas de la oposición, de ellas 57 del Grupo Parlamentario Socialista, que modificaron el 75 por ciento de los artículos del proyecto e incluso el título de manera sustancial. Valoramos positivamente la actitud de consenso del Grupo Popular que sirvió para mejorar el proyecto, aunque a la luz de otras actuaciones de dicho grupo no creemos que cambie de talante. Valoramos positivamente, eso sí, el talante del señor Mantilla, pero creemos que la coyuntura, el momento político influyó y ayudó a mejorar el proyecto de ley.

Recordemos que este proyecto comienza a tramitarse después de grandes demoras en período estival, cuando el sector comienza a inquietarse por la falta de acuerdo con Marruecos. La tramitación en ponencia y Comisión coincide con el punto álgido del conflicto del precio de los carburantes y con malas noticias en torno al acuerdo con Marruecos. Es comprensible que en este contexto político el Gobierno buscara consensos para sacar adelante esta ley, pues no era políticamente correcto abrir nuevos frentes de conflicto en el sector cuando aún estaban abiertos el de carburantes y el de Marruecos. Sea esta o no la causa —nosotros creemos que sí—, lo cierto es que el texto que se somete hoy a la consideración del Pleno de la Cámara es aceptable, un texto mejor que respeta las competencias de las comunidades autónomas asumiendo la mayoría de nuestras enmiendas, que a su vez recogían la doctrina del Tribunal Constitucional. El informe de la Comisión tiene también una mayor sensibilidad social reconociendo el derecho de los trabajadores y dando mayor protagonismo a sus representantes sindicales, recogiendo enmiendas socialistas y de otros grupos.

Asimismo, recoge dos enmiendas socialistas al artículo 63 que para nosotros son muy importantes, la 175 y la 176, que tratan de las medidas a aplicar para que, cuando surja una flota que afecte gravemente a un territorio, se proceda de inmediato a la formación y reciclaje de los trabajadores afectados, a su preparación para que asuman otras actividades al tiempo que se ponen en marcha programas de desarrollo para relanzar y diversificar la economía y la sociedad de las zonas en crisis. Con estas medidas, ante una crisis estructural, la actuación de las administraciones ya no puede limitarse a negociar subsidios más o menos inde-

finidos que faciliten la muerte lenta de estos territorios, sino que puede y debe centrarse en poner los medios para revitalizar económica y socialmente estas zonas a través del impulso de nuevas vías de desarrollo.

El texto que se somete a la consideración del Pleno también favorece la cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas y la participación del sector en el diseño del futuro del mismo, paso importante que en este sentido da una enmienda socialista, que nació de una nueva disposición adicional que posibilita que la pesca de litoral se pueda desenvolver al amparo de una Administración unificada, haciendo posible que las comunidades autónomas con competencia en la materia gestionen la pesca en sus aguas y las del litoral a través de convenios u otras figuras constitucionales que lo posibilitan. Asimismo, que los agentes del sector pesquero participen en la planificación del mismo como demandaban nuestras enmiendas y las de otros grupos de la oposición.

No obstante, señorías, el texto mantiene algunos aspectos con los que discrepamos y que expongo a continuación. En el texto se impone la consulta con las cofradías y nosotros estamos de acuerdo si son representativas y no lo estamos si no lo son o dejan de serlo. La Administración debe consultar siempre con los agentes y asociaciones representativos, el asociacionismo hoy es voluntario y las cofradías no representan ya en todos los casos al sector, sino a una parte del mismo. Se trata de algo dinámico y por ello no compartimos la consulta obligada. En el tema de las cofradías discrepamos también con el hecho de que la Federación nacional de cofradías integre federaciones autonómicas y cofradías individuales en un plano de igualdad. Esta estructura aporta confusión y distorsiona la representatividad. Estos esquemas organizativos son los que posibilitan que el señor ministro pacte con el presidente de la Federación de cofradías en el conflicto del gasóleo, que la mayoría del sector no se sienta representado y que, como consecuencia, no acepte el acuerdo. Tenemos que velar por crear estructuras representativas, siendo esto lo que persiguen nuestras enmiendas 161 y 162.

Nosotros aceptamos el reparto y la transmisibilidad de cuotas de pesca con la cautela de que los derechos del mar son públicos, pero discrepamos con la posibilidad de que la transmisibilidad se pueda extender a la pesca artesanal. Consideramos que sería grave que esto pudiera ocurrir y, si la ley no lo prohíbe, puede pasar a ser una realidad. En una época de crisis en el sector como la actual podría llevar a una concentración indeseada de cuotas de pesca, con elevados costes sociales a medio y largo plazo. Por ello, nuestra enmienda 145 propone limitar la transmisibilidad a la pesca de altura y gran altura. Asimismo, creemos que el proyecto relativo a la comercialización podría avanzar más y recoger las nuevas formas en las que los armadores transforman y comercializan su producto, sin que ello obligue

a que tengan que venderse en lonja a sí mismos. A esto se refiere nuestra enmienda número 178.

Otras enmiendas se refieren a la creación de un cuerpo estatal de inspección pesquera, a la participación de las comunidades autónomas en la utilización para la construcción de buques en el registro de empresas mixtas y en el cambio de puerto base. También a la participación de los agentes sociales en el comité consultivo del sector pesquero (enmienda 206) porque la política social no está en esta ley y quizás sí pudiera estar en la política pesquera si los sindicatos estuvieran en el comité consultivo.

Resumiendo, estamos ante un proyecto muy mejorado, con el que nos identificamos en buena medida, pero que contiene aún aspectos mejorables; creemos que aún se puede mejorar el proyecto. Del Grupo Popular depende que lo consigamos. En todo caso, nosotros no olvidamos que en paralelo con la tramitación de este proyecto el sector tiene problemas graves, estructurales y coyunturales, que no se resuelven con esta ley, pero ese es un debate que tiene otro tiempo político.

Nada más, muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Díaz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para fijar la posición, tiene la palabra el señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, en nombre del señor ministro y de la Secretaria General de Pesca y en el mío propio, muchas gracias por los elogios que han vertido, pero hubiese cambiado algunos elogios por un mayor consenso (**Una señora diputada: Sois insaciables.**), porque todavía quedan muchas enmiendas vivas a las que el Grupo Parlamentario Popular ha intentado por todos los medios buscar todo tipo de soluciones. Hasta aquí hemos tenido cinco anteproyectos de ley, que han sido consultado con todo el sector, armadores, sindicatos, en definitiva, con todas las instituciones que pueden opinar sobre el sector pesquero. Hemos dejado atrás 360 enmiendas, de las que se han aprobado directamente 100 y 112 enmiendas transaccionales han sido bien acogidas por parte de los grupos proponentes. No obstante, hay una serie de enmiendas sobre las que va a ser difícil llegar a un consenso. El artículo 149.1.19 de nuestra Carta Magna define perfectamente cuáles son las competencias de la Administración central en temas pesqueros, y el artículo 148.1.11 lo hace igualmente sobre las competencias de las comunidades autónomas. Por parte del Ministerio, de la Secretaría General de Pesca y del Grupo Parlamentario Popular se ha intentado estirar al máximo el artículo 149.1.19, en tanto que muchas de SS.SS. lo que han intentado hacer es estirar lo suficiente el 148.1.11 para absorber el 149; es decir, que lo que han pretendido es absorber todas las compe-

tencias de la Administración central para pasarlas a las comunidades autónomas. Es cierto, como dicen algunos portavoces, que tenemos ideas distintas del concepto de Estado. Yo sé que hay portavoces a los que les gustaría que la ley se titulase ley de pesca marítima del Estado de Galicia o del Estado de Andalucía o del Estado de Canarias o del Estado de Cataluña, sin duda. Nosotros respetamos escrupulosamente las competencias de las comunidades autónomas; es más, hemos cedido en aspectos puntuales y tremendamente importantes para algún grupo parlamentario, como es el de la pesca artesanal. Hemos cedido a que sea una administración unificada la que trate el tema de la pesca artesanal. Otro tema importante, el de la pesca deportiva, causa gran preocupación al Grupo Parlamentario Popular. Sabemos que, efectivamente, hay personas que van los sábados a pescar una faneca, pero miles de personas en Galicia, por ejemplo, van todos los días a faenar pulpos o cualquier otro tipo de pescado. Eso, sin duda, hay que normalizarlo no solamente por la cantidad de capturas que realizan, sino por el tipo de pescado que capturan, lo que puede poner en peligro la recuperación de los stock. Por tanto, señorías, una cosa está clara: nosotros estamos dispuestos a desarrollar hasta las máximas extensión posible el artículo 149.1.19, pero las competencias de la Administración central permanecerán en ella y no podrán ser transferidas o absorbidas por las comunidades autónomas.

Hay temas, don Ceferino Díaz, que no podemos compartir. El tratamiento que hemos llevado en la negociación de esta ley en ningún momento estuvo condicionada por ningún otro tema ajeno a lo que estábamos tratando. Le reitero que tuvimos cinco anteproyectos que han sido negociados y discutidos con el sector. Hay algún tema sobre el que estaríamos dispuestos a llegar a algún tipo de entendimiento por parte del Grupo Parlamentario Popular, pero lo tenemos difícil, como le he anunciado anteriormente. Uno de ellos es la transmisibilidad de los permisos de pesca en bajura. Son dos temas en los que Coalición Canaria y el Grupo Socialista están haciendo mucho hincapié en ello. Es cierto que es posible llegar a algún tipo de entendimiento, pero hay aspectos que hay que considerar como el difícil deslinde entre lo que puede ser pesca de bajura y pesca de altura, porque sabemos, señorías, que hay buques que en determinados momentos pueden dedicarse a la pesca de bajura y después dedicarse a la pesca de altura, como puede suceder en la captura del bonito. Por tanto, sería difícil deslindar cuál puede ser una forma u otra en la pesquería. También le quiero decir una cosa y es que en el sector pesquero hay muchas veces intereses encontrados y así como hay pesquerías en las cuales se está totalmente de acuerdo en que se impida la transmisibilidad de los permisos de pesca; es decir, que los permisos de pesca sean de la colectividad y que no sean personales, en tanto que

otras pesquerías u otras comunidades están en absoluto en desacuerdo con que eso se pueda impedir.

Con relación a la enmienda referida al silencio administrativo negativo, que mantiene Coalición Canaria, referida al famoso PTP, al permiso temporal de pesca, que facilita poder ir a un caladero a faenar, les diré que en este Parlamento en una proposición no de ley, a propuesta de este parlamentario, se consiguió que el plazo máximo para conceder el permiso temporal de pesca fuera de 15 días. Antes no estaba definido el tiempo y, por tanto, 15 días es un periodo de tiempo tan corto que cualquier olvido de una solicitud de un permiso en cualquier cajón puede dar lugar a que pudiese entrar el silencio administrativo positivo, lo cual sería perjudicial, no solamente para la Administración, sino para el propio sector. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

Hemos llegado a entendimientos importantes en puertos de base, en el sentido de que se pueda solicitar o no la comunicación previa a las comunidades autónomas para que se puedan cambiar los puertos base. Otro tema importante que los grupos intervinientes han puesto en sus enmiendas es el de la primera venta. Sus señorías saben que la primera venta tenía que ser inexorablemente en lonja, pero hemos buscado excepciones para que pueda haber otros lugares en los cuales esta primera venta se pueda desarrollar en sitios distintos a la lonja, una vez aprobado por las comunidades autónomas.

Aprovecho para decir a SS.SS. que hay dos enmiendas técnicas al articulado, que ha aprobado la Comisión. Una de ellas está referida al artículo 27. Al haberse aprobado las enmiendas número 237 de Coalición Canaria y la número 144 del Grupo Socialista se produce una duplicidad entre la letra d) y el apartado cuarto, puesto que significan lo mismo; entonces se propone la supresión de la letra d) y mantener el apartado cuarto que es más amplio y más ambicioso. Y al haberse aprobado la enmienda número 180, del Grupo Vasco, al artículo 70.2, en los cuales se permite la venta fuera de lonja en determinadas ocasiones a criterio de las comunidades autónomas, se propone recogerlo, lógicamente, en la exposición de motivos puesto que decía lo contrario. Supongo que SS.SS. no deben tener inconveniente en la aceptación de estas dos enmiendas, que mejoran el texto.

En el tema de las cofradías de pescadores también se ha hecho un esfuerzo muy considerable. Hemos reducido notoriamente el ámbito del proyecto de ley. Es cierto que las comunidades autónomas tienen competencia sobre las cofradías de pescadores, pero también es cierto que la normativa básica es competencia exclusiva de la Administración central. Lo que se pretende es que las comunidades autónomas dispongan —por decirlo de alguna manera— de los mínimos exigibles para que las cofradías de pescadores tengan una homo-

geneidad en todo el territorio y no puedan ser totalmente distintas unas de otras.

Sé que en el País Vasco tienen unos programas en los que en las cofradías hay algunas figuras que no existen y que en la ley si existen, pero ése es un tema que —como usted comprenderá— al proyecto de ley no le afecta. Es decir, si no tienen algunas figuras de las que están establecidas en la ley las crearán o no, supongo que por propia voluntad.

Terminando, señorías, queremos decir que por parte del Grupo Parlamentario Popular se mantienen, obviamente, todas las enmiendas transaccionales que planteamos en la Comisión y de las que son conocedores todos los portavoces; que el Grupo Parlamentario Popular, el Ministerio y la Secretaría General de Pesca están abiertos a cualquier tipo de consenso para que la ley pueda ser para todos y no para unos pocos, porque ése es el objetivo no sólo del Grupo Parlamentario Popular sino de todo el sector. Pero lo que también les quiero decir, señorías, es que el Grupo Parlamentario Popular a lo que no está dispuesto, y no lo va a aceptar, es a que en España haya diez mares distintos o que a los pescados haya que ponerles diez banderas distintas.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Mantilla. Enmiendas al proyecto de ley de pesca marítima del Estado.

En primer lugar, sometemos a votación las enmiendas 255, 259, 264 a 266, 270 y 273 a 275, presentadas por la señora Lasagabaster, del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 109; en contra, 164; abstenciones, 14.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas las enmiendas de referencia.

Resto de las enmiendas presentadas por la señora Lasagabaster.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 10; en contra, 167; abstenciones, 108.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas las enmiendas de referencia.

Iniciamos la votación de las enmiendas presentadas por el señor Vázquez, por cuanto la del señor Nuñez ha sido retirada.

En primer lugar, enmienda número 338, del señor Vázquez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 16; en contra, 177; abstenciones, 94.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la enmienda de referencia.

Resto de las enmiendas presentadas por el señor Vázquez, excepto la 336, que ha sido retirada.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 109; en contra, 174; abstenciones, tres.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas las enmiendas de referencia.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

En primer lugar, la número 238.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 111; en contra, 174; abstenciones, tres.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la enmienda de referencia.

Enmienda 252, del mismo grupo parlamentario.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 105; en contra, 174; abstenciones, 9.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la enmienda de referencia.

Enmienda número 253, del mismo grupo parlamentario.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 110; en contra, 172; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la enmienda de referencia.

Entramos a continuación en la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

En primer lugar, los números 24, 27, 37, 38, 40, 44, 45, 47, 52, 68 a 75, 77, 79, 81, 84, 89 a 91, 95 a 97, 103 a 105, 110, 111, 114, 118, 120, 123, 125 y 128.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 113; en contra, 164; abstenciones, 11.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 12; en contra, 163; abstenciones, 112.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Iniciamos a continuación la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. En primer lugar, los números 2, 3, 16 y 17.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 15; en contra, 176; abstenciones, 96.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas las enmiendas de referencia.

Enmienda número 15, del mismo grupo parlamentario.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 16; en contra, 269; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmiendas transaccionales a los números 1, 5, 6, 7, 10 y 13.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 281; en contra, tres; abstenciones, cuatro.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas las enmiendas de referencia.

Votamos a continuación las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En primer lugar, el número 316.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 19; en contra, 256; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas las enmiendas de referencia.

Votamos a continuación el resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 118; en contra, 163; abstenciones, cinco.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas las enmiendas de referencia.

Votamos a continuación las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 106; en contra, 178; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas las enmiendas de referencia.

Iniciamos la votación del texto del dictamen.

En primer lugar, los artículos 28 y 47.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 177; en contra, 103; abstenciones, ocho.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobados los artículos de referencia.

Votamos a continuación los artículos 46, 59 y 70 del dictamen. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 173; en contra, seis; abstenciones, 106.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobados los referidos artículos del dictamen.

Resto del dictamen, con las correcciones técnicas anunciadas en el debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 271; abstenciones, 15.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el resto del dictamen.

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CONCEDEN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 8.155.525.000 PESETAS, PARA ATENDER INSUFICIENCIAS PRODUCIDAS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA, COMO CONSECUENCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS EN OPERACIONES INTERNACIONALES DE AYUDA HUMANITARIA Y RESTABLECIMIENTO DE LA PAZ.** (Número de expediente 121/000006)

La señora **PRESIDENTA**: Punto 51, proyecto de ley por la que se conceden suplementos de crédito, por importe de 8.155.525.000 pesetas, para atender insuficiencias producidas en el Ministerio de Defensa, como consecuencia de la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en operaciones internacionales de ayuda humanitaria y restablecimiento de la paz.

No se han mantenido enmiendas para el Pleno a este proyecto de ley. ¿Algún grupo desea intervenir? **(Pausa.)**

Pasamos a votarlo. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 285; abstenciones, tres.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el citado proyecto de ley.

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CONCEDE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 46.624.357.971 PESETAS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA LEY 32/1999, DE 8 DE OCTUBRE, DE SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.** (Número de expediente 121/000007)

La señora **PRESIDENTA**: Punto 52, proyecto de ley por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 46.624.357.971 pesetas, para la atención de los gastos derivados de la ejecución de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 285; en contra, uno.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el referido proyecto de ley.

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL REINO DE ESPAÑA EN LA 8.ª REPOSICIÓN DE RECURSOS DEL FONDO AFRICANO DE DESARROLLO.** (Número de expediente 121/000009)

La señora **PRESIDENTA**: Punto 53, proyecto de ley por la que se autoriza la participación del Reino de España en la 8.ª reposición de recursos del Fondo Africano de Desarrollo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 284; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el proyecto de ley por el que se autoriza la participación del Reino de España en la 8.ª reposición de recursos del Fondo Africano de Desarrollo.

— **PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 50/1981, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO FISCAL. (Número de expediente 121/000013)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto 55 del orden del día. Dictamen de Comisión de iniciativas legislativas. Proyecto de ley de modificación de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto orgánico del ministerio fiscal.

Hay tres enmiendas que permanecen vivas en este Pleno. En primer lugar y para defensa de la enmienda del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones. **(Varios señores diputados abandonan el salón de sesiones.)**

Señorías, les recuerdo que este debate va a ser bastante breve; hasta donde conoce esta Presidencia va a haber sólo dos turnos de palabra.

Adelante, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta, y con brevedad.

Nuestra enmienda a esta iniciativa legislativa que regula el Estatuto orgánico del ministerio fiscal, proponemos adicionar —estamos conformes plenamente con el resto del texto que nos ha remitido el Gobierno— una disposición final que diga que el Gobierno, en el plazo de seis meses, procederá a la promulgación de un reglamento del ministerio fiscal. ¿Cuál es la razón de nuestra enmienda, señora presidenta? **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Mardones.

Señorías, ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

Adelante, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señora presidenta, el Estatuto orgánico del ministerio fiscal fue aprobado en esta Cámara en el año 1981, es la Ley número 50 de aquel año, un año en que estábamos saliendo de la transición. En 1981 una buena ley, aprobada ampliamente por esta Cámara y con un gran espíritu de consenso, porque en aquellos años inmediatos a la aprobación de la Constitución estábamos desarrollando el texto de la misma y el legislador se fijaba en una pieza fundamental del Estado de derecho, como era la regulación del ministerio fiscal. Sin embargo, dicho esto nos encontramos que a la hora de aplicar el desarrollo interno reglamentario del ministerio fiscal, se habilitó el reglamento anterior a la Constitución; estamos utilizando un reglamento preconstitucional.

Entendemos que casi 20 años después de haber aprobado la Ley que regula el ministerio fiscal, va siendo hora de que tengamos un reglamento que desarrolle el mismo, y nosotros hemos presentado una enmienda, estando además abiertos a cualquier aspecto transaccional con el Gobierno, y si el Gobierno entiende que seis meses es poco plazo para que sus expertos de la Administración de justicia en el mundo fiscal y el Ministerio de Justicia en su competencia normativa que esto se hiciera al menos en la presente legislatura, porque no podemos seguir avanzando y más cuando estamos ya modificando textos competenciales muy importantes del ministerio fiscal. Mi grupo aquí lo dice en pleno reconocimiento de la identidad, a través de las conversaciones que venimos manteniendo con el ministro de Justicia, señor Acebes, y su equipo sobre el plan de choque de la justicia, este pacto de Estado que mantenemos con la política activa del Gobierno y apoyando medidas que van encomendando al ministerio fiscal una serie de nuevas actividades y competencias, y sobre todo cuando estamos hablando ya de modificaciones de la Ley penal del menor, cuando hablamos de los aspectos de lucha contra la violencia terrorista callejera encomendando al ministerio fiscal una serie de actividades normativas en incoación, en acusaciones, en velar por el principio de legalidad, nosotros pensamos adecuar el reglamento preconstitucional a una ley posconstitucional de plenitud de garantías y de legitimidad democrática para que esto se haga posible. Es el único alcance que tiene nuestra enmienda para armonizar una ley, más las complementarias que hemos aprobando y seguiremos aprobando en esta Cámara e incluso ésta que sustenta nuestra enmienda, se armonice la necesidad de adecuación a los tiempos que corren para el ministerio fiscal y sus competencias, para que tenga un reglamento.

Vuelvo a decir que aunque nosotros hemos puesto por debajo el límite de los seis meses, si el Gobierno entiende que necesita un año, que necesita dos o dentro del período de la legislatura que nos enmarca en esta Cámara, estamos en esa línea. Es una aportación de cooperación y de colaboración y me consta que muchos miembros del ministerio fiscal y de las asociaciones de fiscales reclaman que su reglamento esté adecuado al ordenamiento jurídico constitucional, no sólo cronológicamente sino también jurídicamente y en los aspectos de normativa legal que hay al respecto.

Señora presidenta, ésta es la intencionalidad complementaria y enriquecedora que trae nuestra enmienda, para permitirnos una colaboración cómoda del Ministerio Fiscal con la Administración de justicia y en las nuevas exigencias que se les están pidiendo a los fiscales.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASÚS**: Gracias, señora presidenta.

Mi grupo quiere anunciar ante todo nuestro voto a favor del parco articulado de este proyecto de ley, un proyecto que se limita a adecuar en lo imprescindible la estructura del ministerio fiscal a lo previsto en la Ley orgánica de responsabilidad penal juvenil y que por desgracia lo hace, como en tantos otros aspectos, demasiado tarde y sin suficiente previsión presupuestaria para que el 13 de enero, fecha fijada para la entrada en vigor de esta ley, pueda desplegar toda su eficacia.

Sin embargo, nada tenemos que objetar a lo que contiene el articulado, pero sí tiene algunas lagunas. Precisamente las dos enmiendas que el Grupo Socialista mantiene vivas a este proyecto de ley, van destinadas a cubrir dos importantes lagunas a nuestro entender. La primera de ellas pretende garantizar la presencia de secretarios judiciales que asistan a los fiscales en sus nuevas funciones instructoras, y pretende garantizarlas, señorías, de una forma que creemos más precisa, más completa y más eficaz que la insinuada por el Grupo Popular en su enmienda número 43 a la Ley de medidas urgentes que debatiremos mañana por la mañana. Es un aspecto necesario para completar y mejorar el texto de este proyecto de ley.

Para nosotros hay aún otro aspecto más necesario y de contenido más profundo y sinceramente, señorías, esperamos que el debate de esta enmienda hoy, en vísperas del 25 de noviembre Día internacional de la lucha contra la violencia de género, mueva a reflexión al Grupo Popular y el texto que hoy venimos a defender corra aquí mejor suerte de la que corrió en Comisión. Señorías, hoy estamos todos estremecidos por el último acto de violencia terrorista, pero también hay otra plaga violenta en nuestra sociedad que no le va a la zaga en número de víctimas y la enmienda del Grupo Socialista pretende dotarnos de un nuevo y eficaz instrumento en la lucha contra esta plaga continuada y creciente de la violencia familiar, una plaga que según datos del propio Gobierno afecta anualmente en España a dos millones de mujeres; una plaga que fue denunciada el año pasado por casi 22.000 víctimas. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

Para ponerle coto pretendemos que en las fiscalías de las audiencias provinciales y de los tribunales superiores de justicia se cree una sección de violencia familiar con fiscales especializados, una sección que deberá intervenir directamente en una serie de delitos y faltas, en especial aquellos que se dirigen contra la vida y la integridad de las personas, cuando la víctima sea uno de aquellos sujetos que contempla el artículo 153 del Código Penal, es decir el cónyuge o ex cónyuge, el conviviente o ex conviviente, los hijos propios o del cónyuge o conviviente y los ascendientes o incapaces

que convivan con el autor. También deberá intervenir esta sección directamente en los procesos civiles sobre nulidad, separación y divorcio o en aquellos otros que se refieran a la guarda y custodia de hijos cuando por alguna de las partes se aleguen malos tratos.

En suma, señorías, pretendemos dotar al ministerio fiscal de los medios necesarios para dar respuesta serie y decidida a un problema que preocupa cada vez más a la sociedad y que como legisladores cada vez a nosotros debe preocuparnos más. Esperamos sinceramente que el resto de los grupos comparta esta preocupación y apoyen el texto que hoy proponemos. En el debate en Comisión de esta iniciativa el representante del Grupo Popular calificó esta enmienda de bonita y oportuna, pero la rechazó porque, utilizando sus propias palabras recogidas en el «Diario de Sesiones», técnicamente es un lío y tener una sección permanente para una fiscalía de violencia familiar si no va a tener cargas de trabajo es despilfarrar los medios personales, todavía escasos, con que cuenta la justicia. Señorías, dos millones de víctimas de malos tratos al año, 22.000 denuncias en 1999, 58 mujeres muertas ya por obra de los malos tratos, garantizan desgraciadamente la carga de trabajo de cualquier sección de una fiscalía. No teman, que nunca será un despilfarro proteger la vida y la salud de las mujeres.

Estos mismos datos escalofriantes exigen de nosotros que no banalicemos con calificativos una propuesta seria ni nos escudemos en presuntas dificultades técnicas para rechazar una medida obligada si queremos poner fin a la violencia familiar, a esa dolorosa espiral de la violencia doméstica. Nuestra obligación como legisladores, señorías, es salvar las dificultades técnicas para conseguir este fin y no precisamente crearlas.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Del Campo.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

El proyecto de ley que vino a la Cámara tenía como objeto fundamental en esta materia efectuar una adaptación del Estatuto orgánico del ministerio fiscal a la Ley 5/2000, de responsabilidad penal de los menores. Ciertamente en estos momentos podría considerarse una adaptación insuficiente, en función de la tramitación que se está produciendo ahora en la Cámara de una modificación de esa Ley 5/2000 para adaptarla a través de la creación de un juzgado central de menores en la Audiencia Nacional y posiblemente hasta una sección de menores también en la Audiencia Nacional. Mi grupo, atendiendo a las circunstancias en las que se tramitaba en aquel momento el proyecto, no planteó enmienda alguna.

Nuestra posición en el día de hoy será, por un lado, abstenernos en la enmienda número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Mi grupo es solidario con la finalidad del Grupo Parlamentario Socialista de que la violencia doméstica, la violencia por razón de género, debe reunir una cantidad importantísima de esfuerzos, aunque todos serán absolutamente insuficientes. Quiero recordar que mi grupo parlamentario en su día, a través de la tramitación de la ley orgánica 11/1999, hizo aprobar inicialmente en el Congreso de los Diputados toda una tipificación de esta violencia doméstica, aunque posteriormente y por razón de la tramitación de una ley específica, la Ley 14/1999, a ella fue a parar todo ese caudal. Por todo esto nos abstenemos. Estamos totalmente de acuerdo en que ha de ser un objetivo absolutamente prioritario. Sabemos que en próximas semanas la violencia doméstica será objeto de atención específica en la Cámara a través de una proposición del Grupo Parlamentario Socialista respecto a la creación de una delegación del Gobierno en esta materia, y por contra entendemos que pueden existir algunos elementos de carácter organizativo que deberíamos examinar con mayor calma.

Compartimos la enmienda de Coalición Canaria, pero entendemos que el pacto de Estado para la justicia debe llevar, sin lugar a dudas, una reforma importante del Estatuto orgánico del ministerio fiscal, que arrastrará la reforma del Reglamento del ministerio fiscal.

La enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Socialista y la enmienda de Coalición Canaria, por lo motivos indicados tendrán nuestro voto negativo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Silva.

Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señor presidente, por el desorden del momento en que pido la intervención, pero al Grupo Vasco le gustaría dejar constancia de su postura en relación con este proyecto, que va a ser exactamente la misma que mantuvimos en Comisión.

No mantenemos enmiendas vivas, tampoco las presentamos al texto del proyecto, porque siempre entendimos que se refería estrictamente a las modificaciones necesarias en el Estatuto orgánico del ministerio fiscal para poder entrar en vigor la Ley penal juvenil. Nos mantenemos en los mismos términos que lo hicimos en Comisión y queremos hacer alguna manifestación en relación con las enmiendas presentadas por los demás grupos.

Ciertamente, el ministerio fiscal es un instituto que tal y como está plasmado constitucionalmente ha generado críticas y debates en esta Cámara en tiempos anteriores. Tenemos aprobadas en la legislatura pasada dos propuestas distintas, dos interpelaciones con sus

correspondientes mociones, pero creemos que no es ahora el momento adecuado para proceder a retoques de otro tipo. Siendo sensibles a la inquietud que mueve al Grupo Socialista a mantener su enmienda en relación con la violencia de género, nos parece que la atomización en infinidad de fiscalías no es el sistema más adecuado para atender a esta cuestión. Quizá cada fiscalía concreta debe utilizar y optimizar los efectivos con que cuenta, teniendo presente que existe además una excelente circular de la Fiscalía General del Estado y que a lo mejor la labor conjunta de forenses, jueces, colegios de abogados genera mejores resultados, por supuesto junto con las políticas educativas, preventivas y de atención a las víctimas que la existencia de fiscalías específicas. En todo caso, mi grupo no se opone a que estas lleguen a existir; de momento no ve bastantes razones para que eso pudiese mejorar la persecución de este tipo de delitos, y por tanto en este momento votaremos en contra de la existencia de este tipo de fiscalías —repito—, sin demérito de que nuestra inquietud respecto de la persecución de este tipo de delitos y la erradicación de estas conductas sea tan firme, tan clara y tan rotunda como es la de todos los grupos de la Cámara, según nos consta.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Uría.

Señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor presidente.

Comenzaré por mostrar una doble sorpresa. La primera por el hecho de que se hayan mantenido ante el Pleno las dos enmiendas del Grupo Socialista, porque en la lista de que disponía este portavoz no figuraba y lo entendí como un detalle de buen sentido del Grupo Socialista, después del debate que hubo en Comisión donde ya se expresaron posturas como las que acabamos de oír, incluso después del debate de los presupuestos, donde hubo ocasión, con el señor Villarrubia, de referirnos a esta cuestión, y podría remitirme a lo allí dicho. Ya se ve que no es ese el caso; en vista de lo cual reiteraré una segunda sorpresa, ésta quizá para la portavoz socialista, y es que estoy absolutamente de acuerdo con lo que ha dicho al final, o sea que nuestra función es resolver problemas técnicos y no crearlos. El debate que se abre entonces es quién tiene más credibilidad a la hora de hablar de soluciones técnicas. En el caso de la primera enmienda, sobre el papel de los secretarios, ese debate quedaría abierto. En efecto, mi grupo, como ha recordado la portavoz socialista, con motivo de la Ley de acompañamiento ha presentado una solución que nos parece técnicamente mejor; podemos estar equivocados, como es lógico, pero es un debate que quedaría abierto. En el segundo caso, si me lo permite la señora Del Campo, hay un tercer elemen-

to que quizás tenga algún tipo de autoridad en esta cuestión, y es el fiscal general del Estado, pues aunque ya sé que para algunos efectos no goza de la simpatía de su grupo, quizás cuando habla de cómo es más eficaz el ministerio fiscal y como debe técnicamente trabajar, a lo mejor merece alguna atención. De hecho mi grupo al abordar el plan contra la violencia doméstica no descartó la posibilidad de estas fiscalías especiales; por tanto no nos parece absurda su propuesta, al contrario, nuestra misma reacción ante este hecho de violencia execrable nos llevó a pensar en esa posibilidad. El fiscal general del Estado, hace ya dos años, emitió una circular de 30 folios, donde hace un dictamen técnico y en ese dictamen técnico dice que la efectividad práctica de los criterios que con esta circular se defienden depende en gran parte del establecimiento de medidas organizativas que aseguren la vigencia del principio de unidad orgánica del ministerio fiscal, obviamente contrapuesto a la existencia de secciones especiales. Una respuesta fragmentada, fruto de la dispersa iniciativa individual de los distintos fiscales, contribuiría a debilitar el principal instrumento con que cuenta el ministerio fiscal para el logro de sus objetivos en esta materia, esto es la unidad de actuación en su cotidiana tarea ante los tribunales de justicia. La gravedad de la situación aconseja, más allá de voluntaristas soluciones individuales (y quizá tenga algo que ver, señora Del Campo, en esto de voluntaristas soluciones individuales) la experiencia existente de que en este momento, gracias a que las partidas presupuestarias que el Gobierno ha previsto, haya diez colegios de abogados en España con un turno de abogados 24 horas al día atendiendo cualquier caso que se pueda producir de este tipo, y no me refiero al décimo de esos colegios en número de habitantes de su circunscripción, me refiero a Madrid, que en los seis primeros meses de funcionamiento ha habido 34 casos. Quizá a eso se puede referir como pronóstico el fiscal general cuando habla de esas voluntaristas soluciones individuales que él cree deben someterse, por el contrario, a una decidida intervención institucional. De ahí la importancia de que los fiscales jefes por sí o a través de quienes en la actualidad tengan encomendada tal función refuercen los controles encaminados al seguimiento y visado de las calificaciones que tenga por objeto el fenómeno violento de que se trata. Por tanto, de acuerdo con sus palabras, señora Del Campo, procurando solucionar problemas técnicos y atendiendo a que entendemos que una circular de la Fiscalía General tiene autoridad técnica, preferimos votar no a su enmienda como por otra parte algunos grupos ya han puesto de relieve.

En cuanto a la enmienda de Coalición Canaria, estamos de acuerdo en los argumentos que la sustentan. Los suscribimos uno por uno, y además con la claridad con que lo ha expuesto el señor Mardones es difícil no estar de acuerdo con él. Es un reglamento preconstitucional que ahí está todavía. Ahora, en cuanto a la opor-

tunidad de la medida y estamos hablando del deseo del Gobierno que apoya evidentemente este grupo de dar paso a un pacto de Estado, nada hace pensar que la ley orgánica que en estos momentos estamos modificando debiera ser modificada, si hay voluntad al respecto haciéndose eco de debates que ya ha habido en esta Cámara. De ahí que plantear un nuevo reglamento supondría excluir de antemano que dentro del orden del día del pacto de Estado incluso como prioridad podría estar presente esa modificación. Sugerir un plazo de seis meses ya sería un bloqueo. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

Por eso, compartiendo absolutamente todos los argumentos, y por tanto suscribiendo la oportunidad de que cuanto antes haya un reglamento del ministerio fiscal, mi grupo esperará a ver dentro de ese pacto de Estado y de su orden del día y de su calendario qué lugar ocuparía, si es que lo ocupa, una modificación del Estatuto orgánico del ministerio fiscal, y entonces estaríamos en condiciones de decidir si es o no inaplazable el citado reglamento. En todo caso, agradecemos mucho los argumentos del señor Mardones porque recuerdan una realidad que ahí está y a la que debemos hacer frente.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ollero.

Señorías, iniciamos la votación de las enmiendas al proyecto de ley de modificación de la Ley 5/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto orgánico del ministerio fiscal.

Votamos, en primer lugar, la enmienda número 1, de Coalición Canaria.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, cinco; en contra, 182; abstenciones, 99.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 101; en contra, 169; abstenciones 16.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 102; en contra, 182; abstenciones, cuatro.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la enmienda.

Sometemos a votación el dictamen en su conjunto: artículo único, disposición derogatoria y preámbulo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 284; en contra, tres; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el texto del dictamen.

— **PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE VARIOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, POR IMPORTE DE 354.696.080, DESTINADOS A ATENDER EL PRINCIPAL Y EL PAGO DE COSTAS DERIVADOS DE DIVERSAS SENTENCIAS JUDICIALES, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES INTERESES DE DEMORA. (Número de expediente 121/000014)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto 56 del orden del día: proyecto de ley sobre concesión de varios créditos

extraordinarios, por importe de 354.696.080 pesetas, destinados a atender el principal y el pago de costas derivados de diversas sentencias judiciales, así como los correspondientes intereses de demora.

¿Algún grupo desea fijar posición? **(Pausa.)**

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 285; en contra, uno; abstenciones, dos.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el proyecto.

Les comunico a SS.SS. que mañana la votación de conjunto de los dos proyectos con carácter de ley orgánica que tenemos que debatir no se producirá en ningún caso antes de las once de la mañana.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las nueve.

**Eran las doce y diez minutos del mediodía.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**